



HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-012NAW001-E1-2017

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2017".

INDICE

	I AOINA
PRESENTACIÓN	4
GLOSARIO	5
CALENDARIO DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	8
SECCIÓN I	9
DATOS GENERALES	
SECCIÓN II.	12
OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO	
SECCIÓN III.	15
FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	
SECCIÓN IV	38
REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	
SECCIÓN V	41
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	
SECCIÓN VI	46
DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	
SECCIÓN VII	59
DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES	
SECCIÓN VIII	60
FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES	
SECCIÓN IX	98
ANEXO TÉCNICO	

DÁGINA

ANEXOS

ANEXO No. 1	RELACIÓN DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN.
ANEXO No. 2	ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.
ANEXO No. 3	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.
ANEXO No. 4	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 5	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.
ANEXO No. 6	DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO
ANEXO No. 7	MODELO DE PROPUESTA ECONOMICA
ANEXO No. 8	MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
ANEXO No. 9	CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
ANEXO No. 10	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO No. 11	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO No. 12	MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
ANEXO No. 13	MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"
ANEXO No. 14	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
ANEXO No. 15	MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.
ANEXO No. 16	CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.
ANEXO No. 17	ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
ANEXO No. 18	MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.
ANEXO No. 19	INTEGRACIÓN DE COSTOS.

NOTA: todos los anexos deberán ser presentados en sus proposiciones con el nombre y firma de la persona facultada legalmente para ello, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio o poder especial para toda clase de eventos licitatorios.

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PRESENTACIÓN

El Hospital Juárez de México a través de la Dirección de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, con código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29 y 46 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 35, 39, 40, 42, 44 y 51 del REGLAMENTO de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realizará un procedimiento de Licitacion Publica Electrónica de Carácter Nacional, cuyo objeto es la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2017"

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización especial con número 2017-12-NAW-244 emitida por la Direccion General de Programacion y Presupuesto de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 6, 15 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 A y 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción I y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

ÁREA CONTRATANTE: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FACULTADA PARA REALIZAR

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN A EFECTO DE ADQUIRIR BIENES O CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERE EL HOSPITAL

JUAREZ DE MEXICO

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

• DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

ÁREA TÉCNICA: EL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS, DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. VERIFICANDO QUE CUMPLA CON LOS

REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

• DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

ÁREA REQUIRENTE: EL DEPARTAMENTO Y/O SERVICIO QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES

SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS.

SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

• DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

SERVICIO: LO DESCRITO EN LA SECCIÓN IX "DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO"

COMPRANET: SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; ACLARACIONES DENTRO DEL SISTEMA, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS

DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

CONTRATO: DOCUMENTO LEGAL QUE CONSTITUYE EL ACUERDO DE VOLUNTADES POR

ESCRITO QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO Y EL PROVEEDOR, POR MEDIO DEL CUAL SE PRODUCEN LA FORMA, TIEMPO, MODO Y CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE HABRÁN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS OBJETO DEL

PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

CONVOCANTE: HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO

CONVOCATORIA: EL PRESENTE DOCUMENTO EN DONDE SE ESTABLECEN Y DETALLAN LOS

ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA FORMA EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO, Y EN EL CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

PÚBLICA NACIONAL.

D.O.F.: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: DOCUMENTO QUE ES EXPEDIDO POR UNA ENTIDAD PÚBLICA Y ES

INEQUÍVOCAMENTE PERSONALIZADO, INTRANSFERIBLE Y VIGENTE CON FOTO Y FIRMA, Y POR ELLO SIRVE PARA COMPROBAR Y/O CONFIRMAR LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE LA OSTENTA, SOLO SE ACEPTARÁ POR SU

CONFIABILIDAD LA EXHIBICIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE.

I.V.A.: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

PÚBLICO.

LICITACION: PROCEDIMIENTO PRINCIPAL DEL ESTADO PARA OBTENER POR

PARTICIPACIÓN Y CONCURSO DE INTERESADOS, LOS SERVICIOS QUE REQUIERE PARA SU FUNCIONAMIENTO, ESENCIALES PARA EL DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES HACIA LA SOCIEDAD, EN ESTRICTO APEGO A

LA LEY.

MIPYMES: LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD

MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA

COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

O.I.C.: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

PARTIDA: DIVISIÓN, DESGLOSE O CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR, ASÍ

COMO LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA UNO DE ÉSTOS, LOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA **SECCIÓN IX**, DE ESTE

DOCUMENTO.

PROPOSICIÓN: LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTAN LOS

LICITANTES.

PROVEEDOR: LA PERSONA CON QUIEN EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO CELEBRE EL

CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

R.F.C.: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA S.H.C.P.

REGLAS 2.1.31 V 2.1.39

REGLAS 2.1.31 V 2.1.39

REGLAS 2.1.31 V 2.1.39

REGLAS 2.1.31 V 2.1.39

REGLAS 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016,
PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE

DE 2015. MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALA QUE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF. CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT. EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO. O BIEN. GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT. SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.

REGLA 2.1.39 PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA LA OBTEBCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

FISCALES.

REGLAMENTO: EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

S.A.T.: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

SERVICIO: ACTIVIDADES REQUERIDAS POR EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO.

S.H.C.P.: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

S.E.: SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

S.F.P.: SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

En observancia al Artículo 39, fracción III, inciso b) del REGLAMENTO, se hace del conocimiento a los Licitantes participantes que los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario en el que se detalla fecha y hora de los eventos; medios para la presentación de las proposiciones.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	6/DIC/2016		SISTEMA COMPRANET Y LA PÁGINA DE INTERNET DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.
VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.	9/DIC/2016	11:00 HORAS	EN LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, CON EL ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS, UBICADA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS EN MÉXICO, CIUDAD DE MEXICO.
JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES)	12/DIC/2016	11:00 HORAS	ENVÍO DE ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	22/DIC/2016	11:00 HORAS	ENVÍO DE ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.
ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:	29/DIC/2016	16:30 HORAS	ENVÍO DE ACTA MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET.

Nota: Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

SECCION I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACION **PUBLICA NACIONAL**

a) Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Hospital Juárez de México.

El Área contratante es la Dirección de Administración a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y el Departamento de Abastecimiento, quien tiene su domicilio ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional # 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760 en México, Ciudad de México.

b) Medios de Participación; Carácter del Procedimiento de Contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26-BIS, fracción II de la LEY, el presente procedimiento será electrónico, en el cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes invitados a través de COMPRANET, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LEY. El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de COMPRANET y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

En este caso, el LICITANTE presentará su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "COMPRANET", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011:

Firma Electrónica:

Aplica (X)

Conforme a los requerimientos técnicos del sistema Compranet para la evaluación de propuestas, será requisito obligatorio que las mismas sean firmadas digitalmente por los interesados dentro de dicho sistema y que la verificación de identidad que genera el sistema mencionado, indique que dicha firma digital es válida, es decir, que no se encuentre con la leyenda "Firma digital verificada con advertencias". Lo anterior, para que la Convocante se encuentre en condiciones de recibir la propuesta y ser susceptible de evaluación.

Carácter del procedimiento:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I.- Nacional (X)

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de procedimiento de identificación de esta Licitación Pública Nacional en el sistema CompraNet es:

LA-012NAW001-E1-2017.

d) Periodo de Contratación.

A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

e) Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones:

Todos los eventos relacionados con esta LICITACION serán conducidos en idioma ESPAÑOL, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento al respecto de la citada LICITACION.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactados en idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria:

Correspondiendo dicha disponibilidad a recursos:

Propios (X)

El presente procedimiento se emite de conformidad con la autorización especial con número 2017-12-NAW-244 emitida por la Direccion General de Programacion y Presupuesto de la Secretaria de Hacienda y Credito Publico, con fundamento en los artículos 31 Fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 6, 15 y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 8 A y 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría; 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 65 Fracción I y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 39, fracción I, inciso f) "del REGLAMENTO".

Partida presupuestal:

• 35701. "Mantenimiento y Conservación de Maguinaria y Equipo"

g)	Reglas a las que se sujetará	el procedimiento	de Contrata	ció	n, en caso de
	financiamiento de terceros.	(procedimientos,	requisitos	у	disposiciones
	establecidas por la SFP)		_	-	-

No Aplica (x)

Todo el procedimiento de contratación, se realizará conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones de la materia aplicables.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION

Objeto de la Licitacion. a)

El objeto de la Licitacion Publica de Carácter Nacional Electrónica No. LA-012NAW001-E1-2017, es la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2017".

De conformidad con el artículo 39, Fracción II, inciso (a), segundo párrafo del REGLAMENTO, los REQUISITOS TÉCNICOS del servicio a contratar, a través de la presente Convocatoria se incluyen en las secciones VI, VIII y IX.

Partidas. b)

La presente Licitación Pública Nacional, se encuentra integrada la PARTIDA ÚNICA que se describe en la sección IX de la Convocatoria.

Por lo anterior, no resulta aplicable la agrupación de partidas en términos de lo previsto en el artículo 39, Fracción II, inciso b) del REGLAMENTO.

Precios de referencia c)

Se informa a los licitantes que en la presente Convocatoria no le resulta aplicable el precio máximo de referencia, sin embargo, los precios serán fijos de conformidad con lo previsto en el artículo 39, fracción II, inciso c) del REGLAMENTO.

d) Normas Oficiales.

Aplica (X)

Conforme a lo establecido por el artículo 39, Fracción II, inciso d) del REGLAMENTO, los licitantes que participen y presenten proposiciones en la presente Convocatoria deberán demostrar que el SERVICIO que ofertan cumple con las Normas señaladas en esta Convocatoria y cuya denominación es la siguiente:

- NOM-004-STPS-1999 "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilicen en los centros de trabajo.
- Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos.
- Buenas prácticas de Ingeniería.

Verificación Física de las Muestras. e)

No Aplica (X)

f) Tipo de Contra	to.
----------------------------	-----

Conforme a lo establecido por los artículo 46 de la LEY y 39, Fracción II, inciso f) de su REGLAMENTO, la adjudicación objeto de la presente convocatoria, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por :

El contrato será Cerrado (Χ)

g) Modalidades de Contratación.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39, Fracción II, inciso (g) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la formalización en la contratación del SERVICIO en la presente Convocatoria, quedará realizada en la firma del contrato, formato que se encuentra incluido en esta Convocatoria.

h) Forma de Adjudicación.

Por partida (x)

De conformidad con lo previsto por el artículo 39, Fracción II, inciso (h) del REGLAMENTO, se señala a los Licitantes que la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida única y será adjudicada a un solo licitante cuya proposición resulte ganadora en la presente Licitación Pública Nacional.

Modelo de contrato. i)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 de la LEY; y 39 Fracción II, inciso I) y 81 de su REGLAMENTO, el MODELO Anexo No. 10 a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, se ubica dentro de la (Sección VIII) y para el caso en particular corresponde al formato.

(X) Contrato

Catálogos y/o Fichas técnicas del bien a ofertar. i)

Aplica (X)

Catálogos o fichas técnicas del o los equipos con los que se prestará el SERVICIO.

k) Licencias, Autorizaciones y/o Permisos.

No Aplica (X)

I) Normas de Calidad

El Servicio objeto de esta licitación pública, deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, y para efectos del mismo, el licitante que resulte ganador deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas y equipos adecuados para el servicio solicitado, a fin de garantizar que dicho servicio sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a entera satisfacción del HOSPITAL, de conformidad con los requisitos y especificaciones establecidas en el anexo técnico (sección IX), donde en su caso se relacionan la maquinaria, herramientas e insumos, que deberá considerarse a cabalidad para la optima y segura prestación del servicio.

El personal deberá de presentarse debidamente uniformado y con identificación de la empresa, la cual deberá de portar en forma visible durante su estancia en las instalaciones del convocante, el servicio de Mantenimiento deberá proporcionarse con personal apto y capacitado para los trabajos a desempeñar.

Deberán atenderse de manera inmediata los reportes que sobre deficiencias en la prestación del servicio se detecten.

El prestador del servicio deberá presentar al HOSPITAL los reportes de los servicios realizados, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Mantenimiento, durante los primeros cinco días naturales siguientes a la conclusión del mes en el que se prestó el servicio.

El personal autorizado del HOSPITAL cuando así lo estime conveniente, se encargara de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional.

SECCIÓN III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

De conformidad con el artículo 39, fracción III, del REGLAMENTO, la forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional, y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento licitatorio se regirán de conformidad con lo siguiente:

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES.

- ✓ Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma español, en papel membretado del LICITANTE.
- ✓ Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen del SERVICIO requerido en la PARTIDA, según lo indicado en la secciones VI y IX de la Convocatoria.
- ✓ Sin tachaduras y enmendaduras.
- √ Todos los documentos que se soliciten como obligatorios en la Sección VI de la Convocatoria, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- ✓ Reproducir y requisitar los modelos de ANEXOS de la Sección VIII de la Convocatoria, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y en papel membretado del LICITANTE.
- √ Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos, lo siguiente:
 - a) Cotizar en pesos mexicanos.
 - b) Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos (MAXIMO 2 DIGITOS).
 - c) Integracón de costos de conformidad con lo solicitado en la sección IX de la Convocatoria.
 - d) El importe respectivo al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).
 - e) El importe total (Importe más I.V.A)
 - f) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.
 - g) Los precios cotizados deberán cubrir los costos del SERVICIO y de los bienes o insumos que se requieran con motivo de la prestación del mismo, así como gastos inherentes al reclutamiento, selección y capacitación del personal, supervisión, impuestos, seguros, fianzas, derechos, desarrollo y licencias de software, uniformes, mano de obra especializada, equipo, vehículos de supervisión y cualquier otro que pudiera presentarse.

A) PLAZO DEL PROCEDIMIENTO.

Conforme a lo establecido por el artículo 32, párrafo segundo de la LEY, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta convocatoria, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el acto de presentación y apertura de proposiciones será:

Ordinario (X)

B) LUGAR Y FECHA DE DIFUSIÓN.

El texto completo de la presente convocatoria estará a disposición de los licitantes invitados para consulta, del 6 al 22 de diciembre de 2016. Compranet su www.compranet.funcionpublica.gob.mx y el portal de internet del Hospital Juárez de México: www.hospitaljuarez.salud.gob.mx, y su obtención será gratuita.

B.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Hospital podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características del suministro, objeto de la presente licitación pública. En virtud de ser esta una licitación electrónica no habrá asistencia de los licitantes.

El evento iniciara a la hora indicada en el calendario de eventos del procedimiento de la presente convocatoria.

B.1.1 ENVÍO DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, será a través de medios remotos de comunicación electrónica, utilizando el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione. Las respuestas y en su caso las modificaciones que realice en consecuencia la Convocante, serán identificadas con el nombre del licitante que formula las preguntas, hasta terminar con todas ellas.

La Convocante solamente responderá las preguntas de los licitantes que hayan manifestado mediante el sistema Compranet, su interés en participar en la licitación de conformidad con el artículo 33 bis de la LEY), por si o en representación de un tercero.

El escrito precedente y la solicitud de aclaración firmadas por el representante legal (Anexo No. 2), se enviarán de 2 formas: una en papel membretado de la persona física o moral y otro en archivo versión Word 1997 - 2003 a través de Compranet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que se pudieran derivar de la presente convocatoria, así como de sus anexos, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas por la

Convocante.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 33 bis de la LEY y 45 de su REGLAMENTO.

Las preguntas recibidas con posterioridad a la fecha y hora señaladas, se marcarán como extemporáneas y **no serán contestadas**.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable al HOSPITAL y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, se informará a los licitantes, a través de Compranet, si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, el HOSPITAL informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.** Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El HOSPITAL podrá en caso de considerarlo pertinente, responder alguna de esas preguntas, si las considera con un valor esencial para el desarrollo de la licitación, pudiendo programar una nueva junta de aclaraciones para dar respuesta a ellas, respetando los plazos previstos en la LEY.

B.1.1.1 SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES (En caso de ser necesario).

De ser necesaria una segunda junta de aclaraciones, se llevará a cabo, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrán modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en Compranet, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 33 de la LEY.

De resultar necesario, el acto de presentación y apertura de proposiciones se diferirá, para cumplir con los plazos establecidos en la LEY.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar todos los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Hospital. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

El acta correspondiente contendrá la firma de los servidores públilcos presentes y en consecuencia formará parte integrante de la Convocatoria, por lo que serán obligatorias y vinculantes las conclusiones que se hayan establecido.

Los licitantes deberán obtener copia del acta de dicha junta a través del sistema Compranet, ya que cualquier modificación o aclaración será considerada como parte integrante de la Convocatoria, y por lo tanto obligatorias para todos los licitantes.

B.2 VISITA A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

APLICA (X)

OPCIONAL.

Forma en que se llevará a cabo la Visita a las Instalaciones de la CONVOCANTE.

La visita será opcional y se realizará el día 9 de diciembre de 2016 a las 11:00 horas en la Subdirección de Conservación y Mantenimiento. Se elaborará un acta, de conformidad con lo establecido en el "ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones". En la misma, se hará constar que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL, en la cual se prestará el servicio. Dicha acta deberá contener la firma del Arq. Juan Antonio Palma Barrios, Subdirector de Conservación y Mantenimiento. Anexo No. 18, (Sección VIII), se realizará en Avenida Instituto Politécnico Nacional Numero 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero. en México, Ciudad de México.

B.3 ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS.

El acto de recepción y apertura de proposiciones electrónicas se realizará mediante el sistema Compranet, en las instalaciones del HOSPITAL, en la hora y fecha señalados en el calendario de eventos del procedimiento.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será la única autoridad facultada para tomar cualquier decisión durante la realización del mismo.

Se procederá a abrir la bóveda virtual y se accesará a los archivos que contengan las proposiciones de los licitantes, enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.

Se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada utilizando el modelo que se adjunta a la presente convocatoria, como Anexo No. 1 "Relación de entrega de documentación", sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se dará lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición, así como al importe total de la misma, ó en su caso, la convocante podrá omitir dar lectura al precio unitario, cuando éstos se incluyan en el acta del evento, o se anexen a la misma.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, de conformidad con lo señalado por el artículo 37 BIS de la LEY, en la que se harán constar las proposiciones presentadas para su posterior evaluación.

El contenido de las actas se difundirá a través del Sistema de Contrataciones Públicas (Compranet), en la dirección electrónica www.compranet.funcionpublica.gob.mx, el mismo día en que se emitan, para efectos de notificación a los licitantes.

Nota: es de exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse del contenido de las mismas. Podrá el licitante acudir al Departamento de Abastecimiento al día siguiente hábil inmediato en caso de que no sea visible el Acta en el Sistema antes mencionado.

Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados y firmadas en todas y cada una de las hojas que los integren.

B.4 ACTO DE FALLO.

El evento se notificará mediante el sistema Compranet, conforme al calendario de eventos del **procedimiento** de la presente convocatoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo. Lo anterior, de conformidad con el artículo 46, de la LEY.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, se procederá a realizar la(s) corrección(es) en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY.

B.5 FIRMA DE CONTRATO.

La firma se llevará a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el primero piso del edificio de Gobierno, en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160 Colonia Magdalena de las Salinas en México. Ciudad de México, conforme a la fecha y hora programadas posterior a la notificación del fallo.

El licitante adjudicado deberá dar cabal cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual indica que en montos de adjudicación superiores a \$300,000.00 antes de Impuesto al Valor Agregado y previo a la firma del contrato, deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión positiva relacionada con el cumplimiento de obligaciones fiscales, conforme lo establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39.

La formalización del contrato se realizará de conformidad con los artículos 45, 46 y 48 de la LEY y 81 y 82 de su REGLAMENTO.

El licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá presentar la documentación solicitada en este apartado, para personas físicas o morales.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, se le sancionará en los términos del artículo 60, de la LEY.

Para la elaboración y formalización del Contrato, el Licitante Adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

No.	Documento	Perso na Física	Person a Moral	Origina I para cotejo	Origin al para exped iente	Copia para expedie nte
1	Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones		X	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que		X	X		X
	Copia simple del acta de nacimiento y original o copia certificada para su cotejo.	X				
3	Carta de no revocación de poderes		X		X	
4	Registro Federal de Contribuyentes.	X	X			X

No.	Documento	Perso na Física	Person a Moral	Origina I para cotejo	Origin al para exped iente	Copia para expedie nte
5	Identificación oficial con fotografía del representante legal	X	X			x
6	Comprobante de domicilio fiscal de conformidad con lo establecido por el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación (no mayor a tres meses).	X	X			X
	Original de la respuesta emitida por el SAT (Art. 32-D) Vigente a la firma del contrato. En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada					
7	en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015.				Х	
8	Carta en papel membretado en la cual manifieste los datos para pago mediante transferencia electrónica de fondos, de conformidad con el Anexo No. 9 de la presente convocatoria.	X	X		X	
9	El licitante que resulte con adjudicación deberá presentar y entregar, sin excepción, copia fotostática de los pagos bimestrales que efectué ante el Instituto Mexicano del Seguro de Social (IMSS), y una relación adjunta en la cual éste relacionado el personal asignado al HOSPITAL.	x	x	x		х
10	En caso de resultar adjudicada una proposición conjunta, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de la escritura pública en donde conste el convenio señalado en esta Sección y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, salvo que éste sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.	X	X		X	X

No.	Documento	Perso na Física	Person a Moral	Origina I para cotejo	Origin al para exped iente	Copia para expedie nte
11	En caso de que se presente el representante legal del licitante adjudicado, deberá presentar copia simple del poder notarial, en el cual conste la facultad para contratar y original o copia certificada para su cotejo.	X	X	X		X
12	En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.	X		x		x
13	Así como cualquier otro que sea establecido en la presente convocatoria.	Х	Х			х

Notas: En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En ambos casos, tanto para personas morales como físicas, si la respuesta del Servicio de Administración Tributaria, llega en sentido negativo antes de la formalización total y completa del contrato, será causa suficiente para no proceder a la firma.

En caso de que dicha respuesta llegue después de la formalización del contrato con todos sus requisitos, el contrato se cumplirá a toda cabalidad con todas las consecuencias legales, y por todo el periodo de tiempo por el que fue previsto en la convocatoria y firmado por las partes, no obstante la convocante atenderá las solicitudes y/o requerimientos de las mismas autoridades fiscales, de conformidad a lo estipulado en las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39.

En cumplimiento a los artículos 8 de la LEY y 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, al capítulo II del Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas en Materia de Compras del Sector Público para la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y al Acuerdo de Estratificación publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de noviembre de 1994 y 30 de junio de 2009, el licitante, informará sobre la estratificación respectiva, considerando los aspectos contenidos en el Anexo No.11 de la sección VIII esta convocatoria.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, el HOSPITAL podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que en su caso, haya presentado la siguiente proposición solvente más baja. En caso de que no acepte la adjudicación, se adjudicara al siguiente y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a diez por ciento.

El licitante adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo en el plazo establecido en esta misma sección, será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título quinto, Capítulo Único de la LEY y el Título Quinto Capítulo Único de su REGLAMENTO.

El HOSPITAL podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del servicios solicitado, mediante modificaciones en sus contratos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. En este caso el proveedor deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

C) CONDICIONES DE LAS PROPOSICIONES.

- 1. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido en el calendario de eventos del procedimiento, éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.
- 2. Las proposiciones deberán estar firmadas por persona facultada legalmente para ello en todos los documentos que las contengan y en el caso de los modelos de anexos de la SECCIÓN VIII de la Convocatoria, deberán firmarse en la parte que se indique.

Medios remotos de comunicación electrónica.

Los licitantes deberán presentar su proposición técnica y económica y la documentación distinta de las antes citadas, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme a lo establecido por el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de Compranet. está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo, se encuentren libres de virus informáticos (Anexo No.14).

El licitante específicamente admite que se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por el Hospital, cuando los archivos electrónicos recibidos por medios remotos de comunicación electrónica, en los que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, a más tardar, previo al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones señaladas en la presente convocatoria.

La Secretaria de la Función Pública a través de Compranet, emitirá a los licitantes informe

correspondiente, con el que acreditará la recepción de sus proposiciones.

En el supuesto de que durante este acto, por causas ajenas a la voluntad del HOSPITAL, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Sin que esto afecte el calendario de eventos de procedimientos previsto para el desarrollo de la presente Licitación Pública Nacional.

D) REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 34 de la LEY, tercer párrafo, y 44 de su REGLAMENTO: dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable en donde se establezca lo siguiente:

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas:

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de LICITACION, mismo que firmará la proposición;

La descripción de las partes objeto del contrato que corresponda cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato/pedido que se firme.

Presentar cada uno de los miembros el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LEY.

Presentar cada uno de los miembros declaración de integridad; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del HOSPITAL, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de contratación. El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición, se presenta en forma conjunta, en el envío de la información a Compranet.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación conjunta se agregará al contrato, como un anexo.

E) PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación, con la descripción detallada del SERVICIO, señalando todos los aspectos requeridos en el anexo técnico de la SECCIÓN IX de la presente Convocatoria, para la partida cotizada, mismos que ellos se obligan a cumplir de manera integra.

F) DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Los licitantes deberán enviar, toda la documentación distinta a la que conforma las proposiciones técnica y económica, misma que forma parte de su proposición, cumpliendo con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

G) REGISTRO DE LICITANTES.

No aplica (x

H) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.

Con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos como se describe en el Anexo No. 2 de esta Convocatoria.

I) RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES.

No aplica (x)

J) FACTURACIÓN.

El (los) proveedor(es) presentarán en el domicilio y horario señalado más adelante, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada y validada por el personal designado por el HOSPITAL. En caso de que los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) presentados para su pago presenten errores o deficiencias, el HOSPITAL dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago conforme el artículo 51 de la LEY.

En caso de resultar ganadora una propuesta conjunta, se deberá informar al área convocante la manera de facturación.

El PRESTADOR DEL SERVICIO deberá entregar la documentación en el HOSPITAL según corresponda con el contrato adjudicado.

La facturación deberá expedirse a favor de:

Razón social:	Hospital Juárez de México
R.F.C.	HJM-050127-AD0
Domicilio fiscal:	Avenida. Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México.

El área administradora del contrato deberá entregar con oficio en la Subdirección de Recursos Financieros, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No.5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Ciudad de México, los siguientes documentos:

- ✓ Contrato original debidamente formalizado.
- ✓ Los CFDI's (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet) el cual deberá cumplir con lo señalado en el articulo 17-D, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 36, 37, 38, 39 y 40 de su Reglamento, mismos que deberán de contar con el sello y firma de recibido y Visto Bueno del área administradora del contrato en el HOSPITAL.
- ✓ Copia de la fianza

Para el caso del contrato y de la fianza, se entregará únicamente en la primera revisión para trámite de pago. No procederá el pago si no se cumple con la entrega de los documentos arriba señalados.

K) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Sólo será cubierto por el HOSPITAL, el Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el licitante ganador.

L) ANTICIPOS

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

M) RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO derivado de esta Licitación Pública Nacional, faculta al HOSPITAL a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el HOSPITAL comuniquen al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión. En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En ese supuesto, se procederá en los términos establecidos en las disposiciones legales y normativas a adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada. En caso de que el segundo lugar no lo aceptare, se seguirá el mismo procedimiento sucesivamente con los demás participantes.

Causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor

Se considerarán causas imputables al proveedor para la rescisión del contrato las siguientes:

- No preste el servicio en los plazos pactados en este contrato de conformidad con los términos, condiciones y especificaciones indicados en el mismo y su Anexo de Ejecución.
- No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este contrato, o
- Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- Acumule deductivas que rebasen el límite máximo establecido en la presente convocatoria.

N) PENAS CONVENCIONALES.

Aplica (X)

En caso de atraso de los plazos pactados para la prestación del servicio, el PROVEEDOR, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no prestado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA TÉCNICA Responsable y el PROVEEDOR, y posteriormente, será calculada y aplicada por cada ÁREA TÉCNICA, misma que no excederá del monto del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el COSTO MENSUAL DEL SERVICIO antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio será calculado sobre la base antes citada, y

tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA Licitación Pública Nacional, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante: deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

PENA CONVENCIONAL	CONCEPTO
5 % Sobre el costo mensual del servicio	Por atraso de los trabajos a realizar
5 % Sobre el costo mensual del servicio	Por no realizar los servicios en las fechas establecidas en el contrato.

Corresponde al Subdirector de Conservación y Mantenimiento, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el servicio, contando con el reporte oportuno por parte de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

O) DEDUCCIONES.

Aplica (X)

El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente la partida y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del arrendamiento como a continuación se describe:

SUPUESTO

Por no otorgar el Mantenimiento Preventivo de manera eficiente, con la cobertura total de refacciones originales, nacionales y/o en su caso de importación, para hacer valido el mantenimiento preventivo deberá de cumplir con las rutinas semanales. mensuales y trimestrales señaladas en los términos de referencia, mismos que se contrastaran con los informes mensuales con fotografías que se entreguen a la Subdirección de Conservación Mantenimiento.

10% (cien por ciento) del valor de la facturación mensual, se descontara cuando el proveedor no demuestre en sus reportes que no ha cumplido con las rutinas semanales. mensuales y trimestrales señaladas en los términos de referencia.

DEDUCCION

Por no realizar y/o hacer deficiente el Mantenimiento Correctivo de alguno de los equipos con que cuenta el servicio, estos no deberán de estar sin funcionar de manera óptima un término máximo de 4 a 6 días hábiles, plazo que se computara a partir de que se notifique al proveedor la falla y hasta que este entregue de manera formal el equipo al área usuaria y se notifique а través de oficio a Subdirección Conservación de Mantenimiento, si el proveedor rebasa el termino referido en la presente celda se le aplicarán las deductivas correspondientes.

El primer término que se otorga para que se entregue el equipo funcionando al 100% se computa en días hábiles.

Los términos para aplicar la deductiva se calcularán en días naturales.

Cuando de los alguno equipos encuentre sin funcionar de manera óptima y/o se encuentre totalmente parado, se solicitará el mantenimiento correctivo de manera formal al proveedor y se le dará un término de 4 a 6 días hábiles para que realice el mantenimiento correctivo y entregue funcionando el equipo nuevamente de manera óptima, en caso que rebase este plazo se aplicaran las siguientes deductivas:

Del 1 día hábil al 6 día hábil: entrega en tiempo no se aplica deductiva.

Del minuto 0:1 del 7 (Séptimo) día a las 12:00 horas del 8 (Octavo) día se le aplicara la primer deductiva del 10% sobre el valor de la facturación mensual, si no entrega el equipo funcionando al 100% de manera óptima

Del minuto 0:1 del 9 (Noveno) día, a las 12:00 horas del 10 (Decimo) día, si no entrega el equipo funcionando al 100% de manera óptima en este término se le aplicara por segunda ocasión una deductiva del 10% sobre el valor de la facturación mensual.

Del minuto 0:1 del 11 (Onceavo) día, a las 12:00 horas del 12 (Doceavo) día, si no entrega el equipo funcionando al 100% de manera óptima en este término se le aplicara por tercera ocasión una deductiva del 10% sobre el valor de la facturación mensual.

Del minuto hábiles 1 (uno) del mo dia de azo para entregar equinc adelante se calcula en días naturales para la aplicación de deductivas

Del minuto 0:1 del 13 (Treceavo) día, a las 12:00 horas del 14 (Catorceavo) día, si no entrega el equipo funcionando al 100% de manera óptima en este término se le aplicara por cuarta ocasión una deductiva del 10% sobre el valor de la facturación mensual

Del minuto 0:1 del 15 (Quinceavo) día, a las 12:00 horas del 16 (Décimo Sexto) día, si no entrega el equipo funcionando al 100% de manera óptima en este término se le aplicara por quinta ocasión una deductiva del 10% sobre el valor de la facturación mensual.

*Si el proveedor rebasa el ultimo termino cuando se le aplica la quinta deductiva, quedara demostrado su falta de pericia por lo que se le solicitara al Área Contratante inicie el proceso de recisión.

Por no entregar y/o hacer deficiente el informe técnico inicial del estado que guardan los equipos de lavandería. indicando si estos presentan fallas o se encuentran funcionado al 100%, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe inicial en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.

5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.

Personal del Hospital levantara el reporte

de la omisión, para su posterior deductiva

en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que entregue el informe.

Por no entregar un informe técnico final del estado que guardan los equipos de lavandería, indicando si estos presentan fallas o se encuentran funcionado al 100%, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe final en un término no mayor a 6 días naturales contados a partir del fin de la vigencia del Contrato.

5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.

Por no presentar un programa integral calendarizado diario, semanal, mensual y trimestral del mantenimiento, mismo que deberá estar visible en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el programa en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.

Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que entreque el informe.

facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva

en la factura que entregue el Proveedor,

además se le notificara al proveedor para

5% (cinco por ciento) del valor de la

que entregue el programa. 10% (diez por ciento) del valor de la

Por no entregar y/o hacer deficiente el reporte semanal, y mensual con fotografías (las imágenes deberán demostrar el antes y el después de los resultados de los mantenimientos), donde se asienten las actividades inherentes al servicio, así como el estado que guardan los equipos.

facturación mensual.

Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que entregue el reporte.

Por no dar aviso anticipadamente a la Jefatura del Departamento Mantenimiento y Jefatura de Servicios Generales, antes de la realización de cualquier trabajo de mantenimiento correctivo.

5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.

Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que de aviso anticipadamente.

Por no contar con un mínimo del siguiente proporcionar personal para mantenimientos preventivos y correctivos al hospital, 1 Técnico especialista en equipo de lavandería, 1 Técnico electricista, 1 ayudante general, 1 Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico, para dar cumplimiento a la presente obligación deberá entregar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, la copia de las constancias que acrediten el nivel de estudios del personal solicitado, así como su copia de su credencial para votar.

10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.

Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que proporcione al profesional o técnico que sea omiso, además de entregar las constancias que acrediten su grado académico.

Por no registrar el personal del proveedor su ingreso en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento así como su salida. diariamente cuando realice mantenimiento preventivo.

5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.

Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que su personal se registre en su entrada y su salida.

Por no realizar y/o hacer de manera deficiente las capacitaciones en situ al personal del Hospital, que depende de la Jefatura de Servicios Generales, para el correcto manejo de los equipos (lavadoras, tómbolas y mangle) a efecto de evitar desgastes o descomposturas innecesarias, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de programar adiestramiento en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, para lo cual dará aviso por escrito, tanto a la Subdirección de Conservación Mantenimiento, como a la Jefatura de Servicios Generales para coordinar fecha,

10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.

Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que realice la capacitación omisa y entregue el reporte.

hora, duración y al personal que se le otorgara la capacitación (se capacitara a todo el personal que se encuentre adscrito al área de lavandería v/o tenga contacto con los equipos, se otorgara al personal de los 5 turnos incluidos a los de fin de semana y días festivos), presentara índice de los temas que deberán cubrir el correcto manejo de lavadoras, tómbolas y mangle, la persona que de la capacitación deberá ser Ingeniero Mecánico, eléctrico y/o industrial, con experiencia en el manejo de equipos de lavandería, otorgara material de trabajo, y diploma al personal que acuda a la capacitación, dejara constancia en su informe semanal o mensual, de cómo fue el desarrollo del mismo, acreditara experiencia del capacitador con su cedula profesional y su curriculm vitae y deberá acompañar de fotografías, que acrediten a que grupos se les otorgo el adiestramiento. de igual manera deberá realizar examen de los temas impartidos y entregar la lista del personal que acredito el curso.

5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.

Por no colocar de manera visible un letrero con los números telefónicos donde se les de aviso en caso de avería de algún equipo, tanto en el Departamento de Mantenimiento, como en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de colocar los referidos números en un término no mayor a 5 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, dejara constancia en su informe semanal o mensual de que cumplió con la obligación, y lo deberá acompañar de fotografías, firmado por el rea operativa de Servicios Generales del Departamento Mantenimiento.

Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que su personal se registre en su entrada y su salida.

Por proporcionar los servicios preventivos los días lunes, miércoles y viernes de cada semana con horario de 14:30 a 20:00 horas y/o hacerlo deficiente. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida, además deberá dar su informe semanal y/o mensual con la

10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.

Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que realice el mantenimiento preventivo en

descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.	el horario y forma acordado, además de la entrega del informe solicitado.
Por no apoyar su servicio, con un técnico los días martes y jueves de cada semana con horario de 11:00 a 16:00 horas y/o hacerlo deficiente. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida. además deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.	10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que realice el mantenimiento preventivo en el horario y forma acordado, además de la entrega del informe solicitado.
Por no portar el uniforme y gafete con fotografía reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones del hospital.	2.5% (Dos punto cinco por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que pida a sus trabajadores acudir al Hospital, conforme a lo solicitado.
Por contratar personal del hospital para realizar sus labores.	10%(diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que omita seguir contratando a personal del Hospital.
Por subcontratar a otra empresa y/o persona distinta para llevar acabo los servicios.	10%(diez por ciento) del valor de la facturación mensual. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para

	que omita seguir contratando a personal del Hospital.
23. Dentro de los 30 días natuales previos a finalizar el servicio, el PROVEEDOR deberá entregar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, el software de programación y todo lo inherente a su acceso, configuración, funcionamiento y soporte documental que haya sido utilizado para llevar a cabo los ciclos de lavado de las cuatro lavadoras, que integran la lavandería.	20%(veinte por ciento) del valor de la facturación mensual (última facturación correspondiente al mes de diciembre de 2017).
Por no entregar dentro de los 30 días natuales previos a finalizar el servicio, el PROVEEDOR deberá entregar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento los diagramas mecánicos y/o de instrumentación de todos los equipos que integran el servicio de lavandería (lavadoras, tómbolas y mangle).	20%(veinte por ciento) del valor de la facturación mensual (última facturación correspondiente al mes de diciembre de 2017).
Por no entregar dentro de los primeros 15 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, el SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% del monto total de la propuesta de EL PROVEEDOR, a favor del HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO.	10%(diez por ciento) del valor de la facturación mensual.

Nota: Si el LICITANTE adjudicado incurre en más de 5 ocasiones durante el periodo del contrato en alguno o varios de los supuestos arriba citados se le rescindirá el contrato.

P) INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO:

APLICA (X)

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento designará al personal que verificará que el SERVICIO se proporcione en los términos de lo dispuesto en el CONTRATO, en lo relativo al debido cumplimiento de las obligaciones que el PROVEEDOR contrae mediante el CONTRATO, de cualquier anomalía que surja durante su prestación, con el objeto de comunicarla por escrito a su vez al PROVEEDOR, para que éste realice su inmediata atención y/o corrección.

Q) DEVOLUCION DEL SERVICIO.

APLICA (X)

El responsable del SERVICIO del ÁREA TÉCNICA, estará facultado para en su caso, rechazar el SERVICIO que no cumpla los requisitos técnicos y características indicadas en el Anexo Técnico, en cuyo caso el LICITANTE adjudicado deberá sustituirlos en forma inmediata, independientemente de la aplicación de las penas convencionales y deductivas procedentes.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al HOSPITAL el 100% de los productos derivados del SERVICIO que hayan sido devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito, en un plazo no mayor de 72 horas.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al HOSPITAL las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme el procedimiento establecido en el artículo 8 de la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del HOSPITAL.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el HOSPITAL se reserva el derecho de ejercer, ante los tribunales federales competentes ubicados en México, Ciudad de México, las acciones legales correspondientes, incluidos las que le restituyan los daños y perjuicios causados.

R) GARANTÍAS

R.1 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO celebrado por el HOSPITAL y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del 10% del monto total del CONTRATO, antes de I.V.A. señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, señalándose como beneficiaria de la misma al HOSPITAL, debiendo observar los requisitos del modelo de Anexo No. 8, (Sección VIII) de la CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en el articulo 48 último párrafo de la LEY, la garantía de cumplimiento del CONTRATO deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la CONVOCATORIA; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO, salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el CONTRATO.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del HOSPITAL a través del área usuaria de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el HOSPITAL a través del ÁREA(S) REQUIRENTE(S) manifiesten y emitan según corresponda la Constancia de Cumplimiento Total de las Obligaciones Contractuales, en la que manifieste que se han recibido a satisfacción el servicio contratado y no existe adeudo pendiente de cumplir por parte del PROVEEDOR (ES) con el HOSPITAL.

La fianza original, deberá presentarse en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, en México, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:30 horas, en días hábiles, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.

R.2. GARANTÍA DEL SERVICIO.

El PROVEEDOR queda obligado ante el HOSPITAL a responder tanto por la calidad del SERVICIO, como en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo de los productos derivados del SERVICIO, de la respuesta inmediata en la atención y entrega, derivados de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de la calidad del SERVICIO requeridos será mínimo de un año a partir de la contratación del servicio.

El PROVEEDOR será responsable en todo momento del personal que ocupe para la prestación del SERVICIO, deslindando al HOSPITAL de cualquier responsabilidad de tipo laboral, civil, penal, o de cualquier otra índole derivada de la prestación del mismo.

S) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

El PROVEEDOR queda obligado a prestar los SERVICIOS a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2016, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la realización del SERVICIO, el PROVEEDOR, estará obligado a realizar estos en el nuevo domicilio y horario establecido, previa notificación por escrito del HOSPITAL sin cargo extra para el mismo; el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la entidad federativa de que se trate.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

Será responsabilidad en todo momento del PROVEDOR contar con el personal necesario especializado, así como de materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución del servicio contratado.

S1. SUPERVISIÓN

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento a través de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento, supervisará todos los trabajos realizados por EL PRESTADOR DEL SERVICIO, así como los materiales y/o refacciones a utilizar, comprobando que son las originales y que cumplen con los estándares de calidad.

Se realizaran recorridos continuos para verificar el estado de los equipos así como su correcto funcionamiento.

Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

SECCIÓN IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
Presentar todos y cada uno de los documentos solicitados como obligatorios en la Sección VI de esta Convocatoria	La falta de presentación y/o envío a través de la Plataforma Compranet, de alguno de los documentos solicitados como obligatorios	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
2. Presentar cada uno de los documentos de la sección VI de esta Convocatoria debidamente firmados autógrafamente y escaneados por la persona facultada legalmente para ello.	2. La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en cualquiera de los documentos legales dentro de la plataforma COMPRANET.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
3. Presentar la propuesta económica señalando el precio unitario, IVA, en su caso otros impuestos y el total de la misma y estar	3.1La falta de firma (manifestación de la voluntad) de la persona facultada para ello, en la última hoja que conforma la propuesta económica.	No se desechará la propuesta cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica
de la misma y estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.	3.2 Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones
4. Los documentos que correspondan deberán contener la manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."	4. La falta de manifestación "Bajo Protesta De Decir Verdad."	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
5.Presentar <u>anexos en</u> <u>archivo</u> los documentos precisos y claros en cuanto a lo requerido en la presente CONVOCATORIA	5. La imprecisión o falta de claridad en los documentos solicitados, así como en las especificaciones técnicas ofertadas con relación a las solicitadas en la presente CONVOCATORIA.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
6. Los documentos obligatorios deberán cumplir todos los puntos señalados en la evaluación de los mismos de acuerdo a la Sección VI de esta Convocatoria	6. La omisión de alguno o algunos de los puntos que se evaluarán en los documentos solicitados como obligatorios.	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
7. Presentar la " <i>Carta de Aceptación</i> ", solicitada en la sección VI de la Convocatoria.	7.La falta de presentación en el término establecido de la correspondiente "Carta de Aceptación"	SE DESECHARA LA PROPUESTA.
8. Los documentos presentados en la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico deben ser congruentes con lo solicitado y el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.	8.La incongruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo Técnico	SE DESECHARA LA PROPUESTA.

Otras Causas expresas de desechamiento

Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del SERVICIO objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.

Cuando el LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma partida.

Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.

Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY, su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.

SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

METODO BINARIO

APLICA (X)

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a la Sección VI, VIII y IX, la cual forma parte de la presente CONVOCATORIA, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36-bis, fracción II, de la LEY.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS

La convocante realizará en primer término la evaluación documental, mediante la revisión y análisis de los documentos legales y administrativos, de al menos los considerados como obligatorios, los cuales serán evaluados de acuerdo a los criterios establecidos en las secciones III, IV y VI de la presente Convocatoria. En caso de que cualquier documento considerado como obligatorio no cumpla con los criterios antes mencionados, dicha propuesta será desechada.

Una vez realizado lo anterior, se procederá al análisis de las propuestas técnicas.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LEY, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.
- Se verificará documentalmente que el ARRENDAMIENTO ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica, cuando sean solicitados en la presente CONVOCATORIA así como en la Sección VI.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en la descripción técnica (Sección IX) de esta Convocatoria.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del ARRENDAMIENTO ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica (**Anexo 8, Sección VIII**), de la presente CONVOCATORIA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente CONVOCATORIA y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LEY y 54 de su REGLAMENTO.

"Generalidades"

Se tomará siempre en cuenta el siguiente esquema:

- A) Si resultase que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen los requerimientos del HOSPITAL, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyos puntos o porcentajes sea el más alto.
- **B)** Para los casos previstos en las fracciones I y II del artículo 36 bis de la LEY, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes

- en alguna partida, la misma se adjudicará al licitante que participe como micro empresa, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
- C) En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realizará la convocante previo al inicio del acto de fallo del presente procedimiento. Para tal efecto, la convocante depositará en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control del HOSPITAL.

Declaración de licitación desierta.

El HOSPITAL podrá declarar desierta la licitación en algún momento del procedimiento, siempre y cuando se llegará a presentar alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se reciba por medio remoto de comunicación Compranet, por lo menos una proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Cuando, de todos los licitantes que envíen por medio remoto de comunicación Compranet, ninguno de ellos de cumplimiento a los requisitos establecidos para la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, proposiciones técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria.
- Cuando, al analizar las proposiciones, no se encuentre cuando menos una que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación.
- Cuando después de haber evaluado las proposiciones, estas no resulten legal, técnica o económicamente aceptables para el HOSPITAL.

Al declarar desierta la licitación el HOSPITAL podrá utilizar las variantes que establecen en los artículos 38 y 41 de la LEY.

Modificaciones por causas externas a las condiciones de la licitación.

Debido a la presentación de causas externas a la convocante que generen modificaciones en los términos y condiciones generales establecidas en la convocatoria tales como la fuerza mayor, determinación de autoridad competente que así lo exija, etc. Podrían presentarse las siguientes circunstancias:

Cancelación de partidas.

Se podrán cancelar partidas cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio y que de continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.

Suspensión temporal.

El HOSPITAL podrá suspender parcial o totalmente la presente licitación, en forma temporal cuando:

- A) Se presuma que existen acuerdos entre licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación, previendo la corrección pronta de esta circunstancia.
- B) Se presuma la existencia de otras irregularidades graves o por causas de interés general, caso fortuito o de fuerza mayor, pero que se prevea puedan corregirse o terminarse en un tiempo razonable.
- C) Exista una inconformidad que suspenda el proceso de adjudicación de la partida involucrada, ello detendrá la continuidad del procedimiento de licitación.
- D) Cuando así lo determine la S.F.P. O el O.I.C.

Para estos casos, se informará por escrito a los licitantes involucrados acerca de la suspensión, o bien, se indicará dicha suspensión en el acta respectiva al evento en que se determine.

Si desaparecen las causas que hayan motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a los licitantes y solo participarán aquéllos que no hubiesen sido descalificados durante este proceso.

Cancelación total o parcial de la licitación.

El HOSPITAL podrá cancelar total o parcialmente una licitación cuando se presenten algunos de los siguientes motivos:

- A) Cuando no puedan superarse las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación.
- B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar y que de continuar con el procedimiento se pueda ocasionar un daño o perjuicio al HOSPITAL.
- C) Por restricciones de carácter presupuestal.

Esta determinación se hará del conocimiento de todos los involucrados, por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos horas en que se haya tomado la decisión.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo la partida que sea afectada por tal error.

SECCIÓN VI DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

En atención a lo previsto por los Artículos 29, fracción XV de la LEY y 39, fracción IV de su REGLAMENTO, se hace de conocimiento de los LICITANTES participantes, los requisitos que debe cumplir y la documentación que se anexará como archivo en cada uno de los parámetros establecidos en el presente procedimiento de contratación ya que el incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

GENERALIDADES:

Para la presentación de los documentos que se describen a continuación, los licitantes deberán anexar escaneados y debidamente firmados cada uno de los documentos que se incluyan en cada archivo en el sistema COMPRANET por tratarse de una LICITACION Electrónica, los mismos que deberán ser nombrados con el numero de documento para su fácil identificación, ejemplo:



Doc 1



Doc 2, etc.

DOCUMENTO 1.- (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE. Escrito libre en papel membretado, mismo que debe estar avalado por la persona facultada legalmente para ello, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y exprese su interés en participar, indicando el número de la presente LICITACION **(ESCRITO LIBRE).**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- La manifestación de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, haciendo referencia al número de la presente LICITACION.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 2.- (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA. Documento bajo protesta de decir verdad que este avalado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de ANEXO No. 2 de la sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que corresponda al formato del ANEXO No. 2.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 3.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR, documento **bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante**, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LEY, según modelo de **ANEXO No. 3** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que la manifestación corresponda a lo solicitado en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 4.- (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD; en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante en el que se manifieste que no incurrirán en las conductas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la LEY, en el que su firmante sea la persona facultada legalmente para ello, según modelo de ANEXO No. 4 de la sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- La manifestación "bajo protesta de decir verdad".
- Que manifieste que no incurrirá en conductas, de aquellas que se señalan en el artículo 29 fracción IX de la ley según modelo de ANEXO No. 4 de la sección VIII de la Licitación Pública Nacional, corresponda a los solicitados en el modelo de anexo referido.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA en el que sea avalada por la persona facultada legalmente para ello o por el representante común que cumpla con lo previsto en la sección III de la convocatoria y según el modelo del ANEXO No. 5 de la sección VIII de la convocatoria, así como presentar manifestación de integridad por cada uno de los miembros de la agrupación de no existir impedimento para participar en el procedimiento, según modelo del ANEXO No. 4 de la sección VIII de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se presente debidamente requisitado el ANEXO No. 5
- Que se detalle claramente el alcance de las obligaciones de cada uno de los participantes.
- Que se encuentre firmado por el representante de cada uno de ellos.
- Que en el documento se nombre a un representante común.
- Que se presenten los documentos 2 y 3 por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 6.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE ACEPTACIÓN" los licitantes que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación, deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el representante legal, en papel membretado, según modelo de ANEXO No.14 (sección VIII) de la convocatoria. Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al modelo de ANEXO No.14 de la sección VIII de la convocatoria
- Que se encuentre debidamente firmado por el representante legal del licitante.
- Que manifieste bajo protesta de decir verdad, respecto a lo requerido.

DOCUMENTO 7.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (conforme al artículo 39 fracción VI inciso j) del REGLAMENTO) Carta compromiso donde se exprese que dentro de los tres días hábiles posteriores contados a partir de la notificación del fallo y previo a la formalización del contrato, deberá(n) presentar opinión positiva vigente expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece establecen las REGLAS 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el año 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de Diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-

D, del Código Fiscal De La Federación, la cual se entregará en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del HOSPITAL. (ANEXO No.13).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Lo manifestado se apeque a lo solicitado.

DOCUMENTO 8.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (artículos 35 y 39 fracción VI inciso b), del REGLAMENTO de la LEY.) El licitante deberá presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en papel membretado del licitante, a través del cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que su representada es de nacionalidad mexicana (ESCRITO LIBRE). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Este debidamente firmado por el licitante o su representante legal.
- Que contenga la manifestación "bajo protesta de decir verdad", y
- Que señale que es de nacionalidad mexicana.

DOCUMENTO 9.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES: Escrito de estratificación de las micros, pequeñas y medianas empresas nacionales, según modelo del ANEXO No. 11 de la sección VIII de la convocatoria, en el que se establezcan los rangos por número de trabajadores y monto de ventas anuales en que se ubica el licitante, en el que su firmante sea el representante legal.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que el documento se ajuste al ANEXO No.11 de la sección VIII de la convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello y en papel membretado del licitante.

DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO) "CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" En papel membretado del licitante, firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa, en donde manifieste la siguiente leyenda: "Los archivos de cada uno de los documentos presentados dentro de la propuesta son copia fiel del original los cuales no han sido alterados y/o son apócrifos; y que en caso de que el HOSPITAL lo requiera, presentará el original" (ESCRITO LIBRE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Se verificará que dicho documento contenga la manifestación solicitada.
- Que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.

DOCUMENTO 11.- (OBLIGATORIO). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Documento escaneado del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal del licitante que suscriba(n) la(s) proposición(es) **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará con dicho documento que quien firme las propuestas, acredite su identidad.

DOCUMENTO 12.- (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. Documento escaneado del original de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria, el cual incluye la Cédula de Identificación Fiscal del licitante **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Evaluación:

Se verificará:

 Que el licitante se encuentre registrado como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su giro comercial sea el solicitado en la presente Convocatoria.

DOCUMENTO 13.- (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO", Documento en papel membretado, firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en el que se señale que, en el caso de ser persona física, el LICITANTE es discapacitado y en caso de ser persona moral, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en ambos casos deberá anexar el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con lo que se comprobará que la antigüedad del personal discapacitado, no sea inferior a 6 meses (ESCRITO LIBRE). Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

 Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a 6 meses. **Nota:** la no presentación de este documento no será motivo para desechar la PROPOSICIÓN como parte de las evaluaciones documental y técnica. En caso de empate en el acreditamiento de evaluación, se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

DOCUMENTO 14.- (OPCIONAL) "PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO".- Conforme al artículo 14 segundo párrafo de la LEY y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, se podrá presentar el documento que acredite que el licitante haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto **(DOCUMENTO LEGIBLE).**

Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del Sistema Compranet.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que este emitido por emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
- Que se encuentre debidamente firmado por la autoridad correspondiente.
- Que sea vigente.

DOCUMENTO 14BIS.- (OBLIGATORIO). CURRICULUM COMERCIAL DEL LICITANTE.-

Documento en papel membretado del licitante, debidamente firmado por la persona facultada legalmente para ello, en donde se demuestre fehacientemente que cuenta con experiencia de por lo menos 6 meses proporcionando servicios como el que se licita, incluyendo la relación de sus 3 principales clientes, la cual debe incluir nombre completo, cargo, números telefónicos y dirección de correo electrónico de la persona directamente responsable de haber supervisado las actividades referentes al servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA" en Hospitales públicos y privados, además en su caso en empresas privadas (Lavanderias industriales y/o comerciales, que den el servicio de lavado y planchado a instituciones publicas o privadas (ESCRITO LIBRE).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que contenga la información solicitada.
- Este Firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que el documento sea claro y contenga los datos completos.
- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.

DOCUMENTO 15.- (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO. Conforme a lo solicitado en el anexo técnico y garantizar en caso de resultar con asignación favorable, dar inicio en la fecha establecida y garantice los mismos, señalando la metodología de trabajo en el servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE LAVANDERIA, en el inmueble que ocupa el HOSPITAL, en las condiciones solicitadas, en los puntos correspondientes a las actividades generales, descripción y frecuencia del servicio, programa calendarizado y general de las obligaciones señaladas en el anexo técnico. Para lo cual podrá utilizar el **Anexo No. 6** "Descripción técnica del servicio".

Evaluación:

Se verificará con el citado documento:

- Que el documento especifique los servicios ofertados en congruencia con lo solicitado en la presente Licitación Pública Nacional, señalado en los puntos citados en la presente convocatoria.
- Cumpla con el solicitado en el anexo técnico de la Sección IX.
- Que el documento garantice contar con el personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de manera inmediata, en el inmueble señalados en la presente convocatoria.
- Que se encuentre debidamente mencionado el nombre y firma de la persona legalmente facultada para ello.

DOCUMENTO 16.- (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS". Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en relación al cumplimiento de "Normas Oficiales" firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, en donde relacione las normas con su titulo y manifieste que el servicio ofertado cumple con las normas señaladas en el apartado de "NORMAS" de esta misma Sección **(ESCRITO LIBRE)**

- NOM-004-STPS-1999 "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilicen en los centros de trabajo.
- Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos.
- Buenas prácticas de Ingeniería.

Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre en papel membretado del LICITANTE, con nombre y firma del representante legal de la empresa, identificando el número y nombre de la LICITACION.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que lo manifestado se apegue a lo solicitado.
- Que el documento sea legible.

La omisión de este documento será motivo de desechamiento de su propuesta.

Documento 17 (Obligatorio).- PLANTILLA DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Ficha técnica de los trabajadores de su plantilla de personal, debidamente firmada por el representante legal de la empresa (Documento Escaneado).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que lo entregado corresponda con lo solicitado.
- Que el documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello,
- Que contenga el número y nombre de la LICITACION y que la información contenida sea la solicitada.

DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO).- CURRICULUM VITAE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA TÉCNICA DEL PERSONAL. Presentar documentos legibles denominados "Currículum Vitae" del personal que forme parte de la plantilla laboral del licitante, en los cuales contenga la información suficiente que permita identificar la experiencia de dicho personal en materia de servicios de mantenimiento a equipos de lavandería, así como toda la documentación comprobatoria necesaria para verificar la formación y capacidad técnica de dicho personal. Se deberá agregar una lista que permita la clara identificación de los documentos adjuntos conforme al nombre del personal que se relaciona y sus respectivos "Currículum Vitae" (Documento Escaneado).

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que los documentos sean legibles. Que se encuentre debidamente legible el total de fojas que conformen el documento.
- Que el licitante cumpla con este requerimiento al presentar el curriculum vitae de la plantilla de dicho personal, así como los documentos comprobatorios que avalen la formación y experiencia técnica recibida.
- Que los nombres de las personas de las que se presente su "curriculum vitae", se encuentren dentro de la plantilla del personal vigente del licitante.
- Que contengan los requisitos e información descrita en el documento.

En el caso de que se encuentren alteraciones o falta de veracidad en la información presentada, la propuesta se desechará del procedimiento.

DOCUMENTO 19.- (OBLIGATORIO).- EXPERIENCIA DEL LICITANTE.- Contratos a nombre del LICITANTE, que acrediten en conjunto o por separado **al menos** 6 meses de experiencia en la prestación del servicio solicitado en la presente convocatoria (2011, 2012, 2013, 2014 y 2015). Se podrá incluir, en su caso, la presentación de contratos plurianuales a efecto de comprobar la experiencia del LICITANTE. **Este documento deberá ser escaneado del original y ser enviado a través del sistema Compranet (DOCUMENTO ESCANEADO).**

Evaluación:

Se verificará que los archivos sean legibles, que estén a nombre del LICITANTE, que correspondan al servicio solicitado requerido por el HOSPITAL y que la vigencia sea la solicitada. Asimismo, que la fecha de conclusión de los mismos se dio antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria. En el caso de presentar contratos plurianuales, se podrá computar la experiencia siempre y cuando se haya pactado que en las obligaciones establecidas en los mismos, se consideran divisibles los periodos a acreditar ya sea en meses, años o fracciones de años de dichos contratos, y que las obligaciones se hayan concluido o finiquitado antes de la fecha del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Convocatoria a la LICITACION.

Así mismo, para facilitar la evaluación de las proposiciones, el licitante deberá incluir una ficha técnica por cada uno de los contratos especificando:

- Fecha y vigencia del contrato.
- Objeto y descripción del servicio similar al que se licita.
- Número de personas requeridas para la ejecución del servicio.
- Ubicación de dichos datos en el (los) contrato(s).
- Nombre, domicilio y teléfono del representante de la empresa, dependencia o entidad con quien se celebró dicho(s) contrato(s).

Documento 20 (Obligatorio).- "CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS AL LICITANTE y/o LIBERACIONES DE FIANZA Y/O GARANTIA", en materia del servicio solicitado, expedidas por los clientes (Las Cartas de satisfacción originales deberán ser escaneadas) Anexo No.12.

Evaluación

En caso de optar por presentar cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos, se revisará:

- Que correspondan a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 19, Secciones VI y VIII).
- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
- Asimismo, que se cite que la prestación del servicio fue cumplido de manera satisfactoria, oportuna y adecuada.
- Que se especifique claramente el número de contrato asignado por la Institución que las expide.

- Que se cite plazo de vigencia del mismo.
- Que se presenten en hoja membretada de los clientes del licitante.
- Que contenga el nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

El HOSPITAL se reserva el derecho de verificar los datos incluidos en en parrafo anterior, sera motivo de descalificacion si los datos asentados e informacion obtenida por parte de la convocante no corresponden con las cartas presentadas.

En caso de presentar liberación de garantía, se revisará que:

- Que sea legible el total de las fojas que integre el documento.
- Que se cite el número de contrato o contratos, mismo(s) que deberán corresponder a los documentos presentados como experiencia del licitante (Documento 18, Secciones VI y VIII).
- Que el documento corresponda a la afianzadora y se exprese claramente que libera la garantía.

Nota: Por cada contrato y/o documento presentado se deberá enviar un archivo, a fin de facilitar la revisión de la documentación presentada.

Asimismo, se verificará que las cartas de satisfacción de cumplimiento de contratos y/o liberación de la garantía se presenten en hoja membretada, identificando nombre de la Institución, dirección, teléfono de la persona que la expide, cargo y correo electrónico.

DOCUMENTO 21.- (OBLIGATORIO).- MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del LICITANTE, bajo la siguiente consideración:

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conforme al objeto de
contratación de esta Licitación Pública Nacional electrónica No. LA-
012NAW001
2017,, conozco ó
identifico la infraestructura del HOSPITAL, en las cuales se prestará el servicio,
no obstante que siendo opcional la visita a dichas instalaciones, cuento con la
capacidad técnica y la experiencia para llevar a cabo el servicio de
"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS DE
LAVANDERIA requerido por esa Unidad Hospitalaria" (ANEXO No.18).

Evaluación:

Se verificará que el documento contenga la leyenda íntegra descrita en el documento, que sea legible, que esté firmada por el representante legal de la empresa, que se encuentre en hoja

membretada, que contenga la fecha de expedición. La omisión de este requisito será motivo de desechamiento de su propuesta.

DOCUMENTO 22 (OPCIONAL).- ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL, en la que el licitante acepta haber conocido e identificado la infraestructura del HOSPITAL en las cuales se prestará el servicio. Deberá contener la firma del personal del ÁREA TÉCNICA y del LICITANTE (**Anexo No.17**).

Evaluación:

Se verificará que el documento que esté firmada por el personal del ÁREA TÉCNICA del HOSPITAL y por el REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, que se haya realizado en la fecha señalada en esta Sección.

DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO).- MANIFIESTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPOSABILIDAD CIVIL. Escrito en papel membretado (Indicar el número y nombre de la LICITACION), firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, donde indique que, en caso de resultar adjudicado contará con un "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO", por el 20% de la cantidad adjudicada antes del I.V.A. del contrato, por los actos derivados de la prestación del SERVICIO de su personal o de terceros y que cubra la vigencia del mismo. En caso de que el Licitante ya cuente con este tipo de seguros y que el monto cubra al menos el 20% de la cantidad adjudicada antes de I.V.A. del contrato, deberá manifestarlo en el escrito comprometiéndose a entregar una copia de la póliza con su respectivo endoso a favor del HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO, el cual entregara a más tardar dentro de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo (ESCRITO LIBRE).

DOCUMENTO 24 (OBLIGATORIO).- PROPUESTA ECONÓMICA. Avalada por la persona facultada legalmente para ello, señalando el nombre en la última hoja del documento que lo contenga, según modelo de **Anexo No.7** de la **sección VIII** de la convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- Que la información contenida corresponda al modelo de propuesta económica (Anexo No. 7).
- Que se oferte la descripción y presentación solicitada en el anexo técnico, en caso de que varié la descripción o la presentación, la propuesta de esa partida será desechada.
- Que se encuentre el nombre de la persona facultada para ello.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal, desglose del I.V.A. y el importe total del servicio y de los insumos, conforme al **Anexo No. 7** de la **sección VIII** el cual forma parte de la presente Licitación Pública Nacional.

Las cotizaciones deberán elaborarse a: 2 (dos) decimales.

DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO) CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS: Donde manifieste que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato en caso de resultar adjudicado (ANEXO No.16).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- firmado por la persona facultada legalmente para ello.
- Que se exprese lo solicitado.

DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO) MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO con que cuenta el licitante para el cumplimiento del servicio que, en su caso, le sea adjudicado (Anexo No.15).

Evaluación:

- Se verificará que el documento referido esté en papel membretado,
- Firmado por la persona facultada legalmente para ello,
- Que se exprese bajo protesta de decir verdad y que la información contenida corresponda a la partida presentada en su propuesta técnica.
- Que corresponda al formato denominado Anexo No.15

DOCUMENTO 27 (OBLIGATORIO) "INTEGRACIÓN DE COSTOS" Documento en papel membretado del licitante, firmado por la persona facultada legalmente para ello, según modelo del Anexo No. 19 de la Sección VIII de la convocatoria **(ANEXO No. 19)**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga los siguientes requisitos:

- ✓ Que se encuentre en papel membretado del licitante y firmado por la persona facultada para ello
- ✓ Que la información corresponda al modelo del Anexo No. 19 de la Sección VIII de la Convocatoria.
- ✓ Que se integren al 100% los costos para la prestación del servicio.

Nota: La omisión en el envío a través del sistema Compranet de los documentos obligatorios aquí enunciados, o bien la falta de los requisitos establecidos en el apartado de evaluación de los mismos, serán causas de desechamiento, ya que afectan la solvencia de la proposición.

Se recomienda a los LICITANTES:

Anexar archivos claramente identificados.

- Que la documentación escaneada sea legible.
- Que la documentación escaneada se encuentre firmada autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.
- Que la documentación se encuentre en hoja membretada del licitante.
- Que en cada archivo indique el número del documento que corresponda.

SECCIÓN VII DOMICILIO Y CONDICIONES PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto, Capítulo Primero del REGLAMENTO, las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Hospital Juárez de México ubicado en el primer piso del Edificio B, en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 07760. Delegación Gustavo A. Madero, México, Ciudad de México, en días hábiles, o a través de COMPRANET, para tal efecto deberá considerarse lo siguiente:

Las inconformidades se promoverán contra los siguientes actos de los procedimientos de Licitación Pública Nacional:

- I. La CONVOCATORIA a la licitacion.
- II. La Licitación Pública Nacional.
- III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.
- La cancelación de la licitación.
- V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la licitación o en la LEY.

El escrito inicial contendrá los requisitos que establece el artículo 66 de la LEY y deberá acompañarse con el documento que acredite la personalidad del promovente, el escrito mediante el cual el licitante haya manifestado su interés en participar en el procedimiento con el acuse de recibo de la CONVOCANTE y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y Anexos para la convocante y el tercero interesado, teniendo tal carácter él licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

La inconformidad es improcedente:

- I. Contra actos diversos a los establecidos en el artículo 65 de la LEY;
- II. Contra actos consentidos expresa o tácitamente;
- III. Cuando el acto impugnado no pueda surtir efecto legal o material alguno por haber dejado de existir el objeto o la materia del procedimiento de contratación del cual deriva, y

El procedimiento, plazos y formalidades para la substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY y el Título Sexto Capítulo Primero del REGLAMENTO.

SECCIÓN VIII RELACIÓN DE ANEXOS A PRESENTAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO 1.- (SÓLO PARA CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES) Control de descarga de documentos de las proposiciones enviadas por los licitantes mediante la Plataforma Compranet.

NÚM.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI	DOCUMENTO ENVIADO	
CONSEC.		SÍ	NO
1	DOCUMENTO 1 (OBLIGATORIO) ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE (ESCRITO LIBRE).		
2	DOCUMENTO 2 (OBLIGATORIO) ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO NO. 2)		
	DOCUMENTO 3 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (ANEXO NO. 3)		
<u>3</u>	DOCUMENTO 4 (OBLIGATORIO) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO NO. 4)		
5	DOCUMENTO 5 (OBLIGATORIO SOLAMENTE PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PROPOSICIONES CONJUNTAS) CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO NO. 5)		
6	DOCUMENTO 6 (OBLIGATORIO) "CARTA DE ACEPTACIÓN" (ANEXO NO. 14).		
7	DOCUMENTO 7 (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINION DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT" (ANEXO NO.13)		
	DOCUMENTO 8 (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE NACIONALIDAD" (ESCRITO LIBRE).		
9	DOCUMENTO 9 OPCIONAL PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA OTORGADA A MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES (ANEXO NO. 11)		
10	DOCUMENTO 10 (OBLIGATORIO) CARTA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS" (ESCRITO LIBRE).		
11	DOCUMENTO 11 (OBLIGATORIO). IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
	DOCUMENTO 12 (OBLIGATORIO) INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. (DOCUMENTO LEGIBLE).		
12	DOCUMENTO 13 (OPCIONAL) PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN OBTENER EL BENEFICIO DE LA PREFERENCIA "PERSONAL DISCAPACITADO" (ESCRITO LIBRE).		
14	DOCUMENTO 14 (OPCIONAL) PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO (DOCUMENTO LEGIBLE)		
14-BIS	DOCUMENTO 14-BIS (OBLIGATORIO) CURRICULUM COMERCIAL DEL LICITANTE (ESCRITO LIBRE).		

NÚM.	DOCUMENTOS DE LA SECCIÓN VI		IENTO ADO
CONSEC.	BOSSINEITI OS BE EN SESSIOIT VI	SÍ	NO
15	DOCUMENTO 15 (OBLIGATORIO) DESCRIPCIÓN TECNICA DEL SERVICIO (ANEXO NO. 6)		
16	DOCUMENTO 16 (OBLIGATORIO) "MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS" (ESCRITO LIBRE)		
	DOCUMENTO 17 (OBLIGATORIO) PLANTILLA DEL PERSONAL CON EL QUE CUENTA EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (DOCUMENTO ESCANEADO).		
17			
18	DOCUMENTO 18 (OBLIGATORIO) CURRICULUM VITAE Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE AVALE LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA TÉCNICA DEL PERSONAL (DOCUMENTO ESCANEADO).		
19	DOCUMENTO 19 (OBLIGATORIO) EXPERIENCIA DEL LICITANTE (DOCUMENTO ESCANEADO).		
20	DOCUMENTO 20 (OBLIGATORIO) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS ADJUDICADOS AL LICITANTE Y/O LIBERACIÓN DE GARANTÍA DEL SERVICIO PRESTADO (ANEXO NO.12).		
21	DOCUMENTO 21 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO NO. 18)		
22	DOCUMENTO 22 (OPCIONAL) ACTA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL (ANEXO NO. 17).		
23	DOCUMENTO 23 (OBLIGATORIO) ESCRITO DONDE INDIQUE QUE EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÁ CON UN "SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A FAVOR DEL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO" POR EL 20% DE LA CANTIDAD ADJUDICADA ANTES DEL IVA DEL CONTRATO (ESCRITO LIBRE).		
24	DOCUMENTO 24 (OBLIGATORIO) PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO NO.7)		
25	DOCUMENTO 25 (OBLIGATORIO) "CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS" (ANEXO NO.16).		
26	DOCUMENTO 26 (OBLIGATORIO) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO (ANEXO NO. 15)		
27	DOCUMENTO 27 (OBLIGATORIO) INTEGRACIÓN DE COSTOS (ANEXO NO. 19).		

Responsable de la información recibida a través de Compranet

Nombre y firma	

ANEXO 2.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(Nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las PROPOSICIONES en la presente LICITACION, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

Licitación Pública Nacional: DATOS DEL LICITANTE:		
Registro Federal de Contribu	yentes:	
Domicilio		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación	o municipio:
Código postal:	Entidad fed	lerativa:
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
	la que consta su acta constitu Notario Público ante el cual se	
Fecha y datos de su inscripci	ón en el Registro Público de C	Comercio
Descripción del objeto social: Relación de SOCIOS Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
		ircunscripción del notario o fedatarions de su inscripción en el Registro

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 3.- MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

(MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE BAJO LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50, Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.) MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE __ DE 2016. **HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS PRESENTE EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN _____ _____ RELATIVA A LA ____. EL SUSCRITO ____ CONTRATACIÓN DE CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON EL TESTIMONIO NOTARIAL N. º , DE LA CIUDAD EXPEDIDO POR EL NOTARIO PÚBLICO N. º , COMPAREZCO A NOMBRE DE MI REPRESENTADA A DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: (EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, LA PERSONALIDAD DEBERÁ SER ACREDITADA CON ACTA DE NACIMIENTO, CREDENCIAL DE ELECTOR O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR **MEXICANO)** QUE UNA VEZ LEÍDO DETALLADAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA, QUE NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO. MI REPRESENTADA SE DA POR ENTERADA QUE EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN ANTERIOR RESULTASE FALSA. SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA QUE OPERE LA DESCALIFICACIÓN Y/O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL "HOSPITAL" LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR. **ATENTAMENTE**

CARGO

FIRMA

DEL

NOMBRE

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 4.-DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, Ciudad de México a de de de 2016.
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS Presente.
(Nombre del representante legal) , en mi carácter de representante legal de la empresa denominada . Declaro
pajo protesta de decir verdad lo siguiente:
Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del HOSPITAL induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguer condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para os efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional (NOMBRE YNÚMERO).
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO 5.MODELO CONVENIO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA¹

CONVENIO PRIVADO	DE PROPUES	TA CONJUNTA	A QUE	CELEE POR I A	BRAN, POR UNA OTRALIA CO	A PARTE, OMPAÑÍA
LA COMPAÑÍA [[LICITACIÓN P []	(LAS "PARTE	ES"),	PARA	PARTICIPAR	EN LA
LICITACIÓN P	ÚBLICA	NACIONAL	•	ELECT	RONICA	NÚMERO
[],	REFERENTE	Α	LA	CONTRATACIO	N DEL
SIGUIENTES DECLAR	ACIONES Y CI	ÁUSUL AS:			, AL TENOR	DE LAS
	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	., (0002, (0)				
DECLARACIONES						
I. Declara la comp	añía []:				
I.1. Que acredita la						
Número [inscrito en forma def						
[], bajo						
volumen número [l. de	fecha [otorgad	la ante la Fe d	el Notario
Público Número [] de la Ciudad c	le [], li	cencia	ido [].	
I.2. Que el señor facultades como repres	· [], acr	edita su perso	nalidad y
facultades como repres	sentante legal d	e dicha compañ	ía, me	diante e	I testimonio de la	a Escritura
Pública número [] de fecha [_] de [] de	e [] otorgada ante	e la fe del
Notario Público Número I.3. Que su domicilio						J·
Calle:	No.	nesentante com	iuii Se	Colon		
Cano.	110.			001011	ia.	
Ciudad:	Códig	o Postal:		Estad	o y País	
Teléfono:	Fax:			E-Mai	il:	
II. Declara la comp	añía l	1.				
II.1. Que acredita la	existencia de	la compañía co	on el 1	testimon	io de la Escritur	ra Pública
Número [
inscrita en forma def	initiva en el R	egistro Público	de la	a Propie	edad y del Cor	mercio de
[], bajo	o el acta nún	nero []	tomo	número []
volumen número [], de	fecha [<u>]</u> ,	otorgad	ia ante la Fe de	el Notario
Público Número [بر الممانات
II.2. Que el Señor facultades como repres			ía mo], acr	edita su persoi	nalidad y
Pública número I	l de fecha [l de [na, me 1 de	e [1 otorgada ante	e la fe del
Pública número [Notario Público Número		Ciudad de [], licen	ciado [].
II.3. Que su domicilio	social y del rer	resentante com	nún se	encuent	ra ubicado en:	
Calle:	No.			Colon	iia:	

Los espacios que a lo largo del presente convenio se encuentren entre corchetes o en blanco, deberán ser completados considerando las características de la proposición del licitante. En los casos en los que presentan diversas opciones se deberá escoger la que aplique al caso particular.

Ciudad:	Código Postal:	Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:
Adquisiciones, Arrendamien Reglamento. III.2. Que las Partes se co Pública Nacional, al tenor de CLÁUSULAS PRIMERA. Objeto.	tos y Servicios del Secto emprometen y obligan a p e las siguientes cláusulas: Las Partes convienen er	n agruparse con el objeto de presentar una
proposición conjunta para pare referente a la adquisición de	articipar en la LICITACIC	N número [], ñía se obliga a prestar. En caso de
resultar su proposición conju I. La Compañía [compromete expresa e irre servicios consistentes en [II. La Compañía [_ irrevocablemente durante [(Describir a los demás partic	evocablemente durante la totalidad del Plazo la totalidad del Plazo la materia del cipantes de la Agrupación mún. Las Partes seña	s se obliga a prestar. En caso de s se obligan a aportar lo siguiente:] que será la Compañía Líder, se a totalidad del Plazo a proporcionar los] materia del Contrato], se compromete expresa e a prestar los Servicios consistentes en del Contrato. de acuerdo al mismo formato) llan como su domicilio común para oír y Colonia:
Ciudad:		Estado y País
Teléfono:	Fax:	E-Mail:
convienen que la compañía [a [], _], será el representar do el poder amplio, sufic en nombre y representac	entación de la proposición. Las Partes a través de su represente legal, Señor nte común para la presentación de la ciente y necesario para que actúe ante el ión de las Partes, en todos y cada uno de a referida y los que de ella se deriven.
firma del Contrato que se número [celebre con motivo de], quedarán	s Partes están de acuerdo que mediante la la Licitación Pública Nacional Electrónica obligados en forma conjunta y solidaria e las obligaciones derivadas del mismo.

SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación Pública Nacional, las Partes constituirán una nueva sociedad bajo las leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el Contrato. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y

participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

SÉPTIMA. Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del Contrato la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el Contrato que se celebre con el Hospital Juárez de México, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el Contrato en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta al Hospital Juárez de México la proposición conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional, sin la previa autorización por escrito del Hospital Juárez de México.

OCTAVA. Ley aplicable y tribuna	-	-	
del presente Convenio Privado, as estipulado en el mismo, las Partes s	•		•
Estados Unidos Mexicanos, y a la j	urisdicción de la	os tribunales federales	s competentes con
residencia en la Ciudad de [fuero que pudiera corresponderles po			
otra causa.		·	
El presente Convenio Privado de ejemplares originales a los [_] días de			as Partes en dos
COMPAÑÍA []	COMPAÑÍA []
[Representante Legal]		[Representante I	_egal]
[]	[]
[Testigo]		[Testigo]	

ANEXO 6.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

	México a de	de 201			
HOSPITAL JUÁREZ Presente.	Z DE MEXICO		Hoja No de		
Con relación a la LIC	CITACION PUBLICA NACIONAL:	:, me permito ofertar lo siguiente:			
No. DE PARTIDA		DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO QUE OFERTA.			
	Periodo de ejecución A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.				
		Atentamente			
(Nombre de la empresa/persona física)	(Nombre de la persona facultada legalmente)	(Cargo en la empresa)	(Firma)		
Nota 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.					

ANEXO 7.- MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, Ciuda	nd de México a de	de 201				
Presente. Con relación	JÁREZ DE MÉXICO a la LICITACION PUBLICA NACIONAL (no i la siguiente propuesta económica:	nbre y número) , me permito	o someter a su	_	de	
No. DE PARTIDA	RESUMEN GENERAL DE LA	PARTIDA	PRECIO MENSUAL	NÚMERO DE MESES COTIZADOS	SUBTOTAL POR EL PERIODO DEL, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.	
	Formato estándar se deberá ajustar conforme a los reque	imientos del procedimiento				
			I.V.A.:			
			Gran Total:			
		Atentamente				
•	y cargo de la persona (No	ombre de la empresa)	la empresa)		(Firma Autógrafa)	

ANEXO 8.-MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANEXO 9.-CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

México, Ciudad de	México a	de	de 201 ₋
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO Av. Instituto Politécnico Nacional #5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Del. G Código Postal 7760, México, Ciudad de N	-		
A Solicitud de (Nombre de la Empresa realización de Transferencias Bancarias generen.			
Fecha de Apertura de Cuenta:			
Banco:			
A Nombre de quien está la Cta.:			
Clave Bancaria estandarizada: (CLABE) con18 posiciones:			
Nombre y Número de Sucursal:			
Nombre y Número 11 posiciones:			
No. de Plaza:			
Por lo anterior, quedamos a sus órdenes	para cualquier acla	aración adicion	al.
ATENTAMENTE			
Nombro Cargo y Número			
Nombre, Cargo y Número del Representante Bancario			

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en original.

la se

ANEXO 10.- MODELO DE CONTRATO

		CONTRATO No. HJMS//_
EQU HOS MEF GON EMI ADN REC DEP RES PAR	JIPOS SPITAI RCADO NZÁLE LLIO MINIS CURSO PARTA SPECTI RTE EI	O DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS DE LAVANDERIA DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO, 2016", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL JUÁREZ DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. DR. JOSÉ MANUEL CONDE D, LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN, C.P SANTIAGO Z JOSÉ, ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS, ARQ. VERONICA CARLON LABRA Y EL LIC. MORALES TIRADO, EN SUS CARACTERES DE, DIRECTOR MÉDICO, DIRECTOR DE TRACIÓN, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, SUBDIRECTOR DE S FINANCIEROS, SUBDIRECTOR DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, JEFA DEL MENTO DE MANTENIMIENTO Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, EVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL HOSPITAL", Y POR LA OTRA LO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO D SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CIONES Y CLÁUSULAS:
		DECLARACIONES:
I	"EL I	HOSPITAL", a través de sus representantes, declara:
	1.1	Que el Hospital Juárez de México de conformidad con los Artículos 1º, 9º, 14 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en coordinación con el Artículo 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales congruente con la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujeta la Ley Federal de Entidades paraestatales y su Reglamento, la cual señala que el Hospital Juárez de México se encuentra marcado con el número 52, teniendo como cabeza de sector a la Secretaria de Salud, siendo esta publicada el 14 de Agosto de 2016 y el 1º de su Decreto de creación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Enero del 2005, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, el cual se encuentra sectorizado a la Secretaria de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
	I.2	Asimismo manifiesta que le fue asignada como clave de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) HJM050127AD0.
	I.3	Que requiere la prestación del SERVICIO DE
	I.4	Que la celebración del presente contrato se llevará a cabo mediante el procedimiento de de conformidad con lo establecido en los artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	I.5	Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, se afectará la partida presupuestal 35701 , la cual cuenta con saldo suficiente y disponible dentro de su presupuesto aprobado.
	I.6	Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, en México, Ciudad de México.
TT	"FI	PRESTADOR DEL SERVICIO" declara:

II.1 Que es una persona ______con Registro Federal de Contribuyentes número ______.

	ifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en los 0 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que le impidan contratar.
_	tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a los servicios objeto de este contrato y dispone de la ón, elementos, conocimiento y experiencia suficiente para ello
II.4	Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en:
III. "DECLA	RAN AMBAS PARTES":
III.1	Que en el presente instrumento legal no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni cualquier otro vicio del consentimiento.
III.2	Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo celebrar el presente Contrato.
Expuesto lo a	nterior, las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que establecen las siguientes:
	C L Á U S U L A S:
PRIMERA:	OBJETO DEL CONTRATO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar a "EL HOSPITAL", EL SERVICIO DE, en los espacios ubicados en diferentes áreas de "EL HOSPITAL" en sus instalaciones ubicadas en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México, Ciudad de México.
SEGUNDA:	MONTO DEL CONTRATO "EL HOSPITAL", cubrirá por concepto del servicio a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", la cantidad MÍNIMA DE \$ Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ (00/100 MN).
	Las cantidades a que se hace referencia no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
	Los pagos referidos en esta cláusula, se efectuarán conforme a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del presente Instrumento.
	El precio del servicio compensará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones especiales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, así como su utilidad, por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.
TERCERA:	FORMA DE PAGO El pago del servicio objeto del presente Contrato se realizará en () exhibiciones vencidas dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes contados a partir de la presentación en Subdirección de Recursos Financieros de "EL HOSPITAL" de los CFDI's (Comprobante Fiscal Digital por Internet) debidamente avalados por la Jefa de Departamento de Mantenimiento.
	Los CFDI's señalados en el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia.
CUARTA:	VIGENCIA DEL CONTRATO El presente Contrato tendrá vigencia del () de al 31 (TREINTA Y UNO) de Diciembre de 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

OUINTA:

MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "EL HOSPITAL" podrá acordar con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el incremento en la prestación del servicio contratado, mediante modificaciones al presente Instrumento, durante la vigencia del Contrato, siempre y cuando el monto total de las mismas no rebase, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) de los conceptos establecidos originalmente en este Contrato y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se efectúen respecto de la vigencia del presente Instrumento. Cualquier modificación a este Contrato, deberá formalizarse por escrito, mediante un Convenio Modificatorio, el cual será suscrito por ambas partes o quienes lo sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA: OBLIGACIONES.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato "EL PRESTADOR DE

CEDVICIO" co obliga au

SERVICIO se obliga a.		
Proporcionar el SERVICIO DE _ (TREINTA Y UNO) de Diciembre d	del () c le 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).	de al 31

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento del HOSPITAL será el área responsable de la administración del presente Instrumento Legal.

Cumpliendo con las siguientes obligaciones:

- 1. Deberá otorgar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con cobertura total de refacciones originales, nacionales y/o en su caso de importación.
- 2. El mantenimiento Preventivo deberá apegarse a lo establecido en la rutina obligatoria semanal, mensual y trimestral señalada en los presentes términos de referencia.
- 3. Cuando por alguna circunstancia se solicite el Mantenimiento Correctivo de alguno de los equipos con que cuenta el servicio, estos no deberán de estar sin funcionar de manera óptima un término máximo de 6 días hábiles, plazo que se computara a partir de que se notifique al proveedor la falla y hasta que este entregue de manera formal el equipo al área usuaria y se notifique a través de oficio a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, si el proveedor rebasa el término referido se le aplicarán las deductivas correspondientes.
- 4. El mantenimiento Preventivo y Correctivo al equipo de lavandería, descritos de forma enunciativa mas no limitativa son los sistemas de transmisión mecánica, eléctrico de control y fuerza, hidráulico, neumático, vapor, de gas, de encendido y estructura, no incluye trabajos de obra civil.
- 5. Deberá entregar un informe inicial del estado que guardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe inicial en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.
- 6. Deberá entregar un informe final del estado que quardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe final en un término no mayor a 6 días naturales contados a partir del fin de la vigencia del Contrato.
- 7. Deberá presentar un programa integral calendarizado diario, semanal, mensual y semestral del mantenimiento, mismo que deberá estar visible en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el programa en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.
- 8. Deberá entregar un reporte semanal, y mensual con fotografías (las imágenes deberán demostrar el antes y el después de los resultados de los mantenimientos), donde se asienten las actividades inherentes al servicio, así como el estado que guardan los equipos.

- 9. Deberá dar aviso anticipadamente a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Jefatura de Servicios Generales, antes de la realización de cualquier trabajo de mantenimiento correctivo.
- 10. Deberá contar con un mínimo del siquiente personal para proporcionar sus mantenimientos preventivos y correctivos al hospital, 1 Técnico especialista en equipo de lavandería, 1 Técnico electricista, 1 ayudante general, 1 Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico, para dar cumplimiento a la presente obligación deberá entregar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, la copia de las constancias que acrediten el nivel de estudios del personal solicitado, cedula o carta de pasante y/o cursos que así lo acrediten así como su copia de su credencial para votar.
- 11. Deberá el personal del proveedor registrar su ingreso en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento, así como su salida, diariamente cuando realice su mantenimiento preventivo.
- 12. Deberá de realizar capacitaciones (en situ) al personal del Hospital, que depende de la Jefatura de Servicios Generales, para el correcto manejo de los equipos (lavadoras, tómbolas y mangle) a efecto de evitar desgastes o descomposturas innecesarias, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de programar el adiestramiento en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, para lo cual dará aviso por escrito, tanto a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, como a la Jefatura de Servicios Generales para coordinar fecha, hora, duración y al personal que se le otorgara la capacitación (se capacitara a todo el personal que se encuentre adscrito al área de lavandería v/o tenga contacto con los equipos, se otorgara al personal de los 5 turnos incluidos a los de fin de semana y días festivos), presentara índice de los temas que deberán cubrir el correcto maneio de lavadoras, tómbolas y mangle, la persona que de la capacitación deberá ser Ingeniero Mecánico, eléctrico y/o industrial, con experiencia en el manejo de equipos de lavandería, otorgara material de trabajo, y diploma al personal que acuda a la capacitación, dejara constancia en su informe semanal o mensual, de cómo fue el desarrollo del mismo, acreditara la experiencia del capacitador con su cedula profesional y su curriculm vitae y deberá acompañar con la lista del personal que acredito el curso con fotografías de los grupos se les otorgo el adiestramiento, (Realizara examen de los temas impartidos).
- 13. Deberá de colocar de manera visible un letrero con los números telefónicos donde se les de aviso en caso de avería de algún equipo, tanto en el Departamento de Mantenimiento, como en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de colocar los referidos números en un término no mayor a 05 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, dejara constancia en su informe semanal o mensual de que cumplió con la obligación, y lo deberá acompañar de fotografías, firmado por el área operativa de Servicios Generales y del Departamento de Mantenimiento.
- 14. Deberá de proporcionar los servicios preventivos los días lunes, miércoles y viernes de cada semana con horario de 14:30 a 20:00 horas. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida, además deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.
- 15. Deberá de apoyar su servicio, con un técnico los días martes y jueves de cada semana con horario de 11:00 a 16:00 horas. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida además, deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.
- 16. Deberá de realizar los mantenimientos correctivos o extraordinarios que se presenten, el día de la semana que se requiera. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 3 horas, y deberá dar en su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.
- 17. Todo el personal que asigne El Proveedor para el mantenimiento de los equipos, deberá portar el uniforme y gafete con fotografía reciente, tamaño infantil, dentro de las instalaciones del hospital.

- 18. El Proveedor deberá contar con todas las herramientas y equipos de la empresa para el desarrollo de sus actividades, liquido desengrasante, y grasa para alta temperatura.
- 19. El Proveedor deberá cumplir con sus trabajadores que emplee en el hospital con todas las prestaciones de ley.
- 20. El Proveedor tiene estrictamente prohibido contratar personal del hospital para realizar sus labores.
- 21. Todos los reportes deberán ser escritos a computadora, no se acepta ningún informe, reporte y/o comunicado escrito a mano con tinta y pluma.
- 22. Todas las fotografías deberán entregarse a color impresas en el reporte, no se aceptan fotografías en papel fotográfico pegadas en los reportes, toda vez que con el tiempo se desprenden.
- 23. Dentro de los 30 días natuales previos a finalizar el servicio, el PROVEEDOR deberá entregar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, el software de programación y todo lo inherente a su acceso, configuración, funcionamiento y soporte documental que haya sido utilizado para llevar a cabo los ciclos de lavado de las cuatro lavadoras, que integran la lavandería.
- 24. Dentro de los 30 días natuales previos a finalizar el servicio, el PROVEEDOR deberá entregar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento los diagramas mecánicos y/o de instrumentación de todos los equipos que integran el servicio de lavandería (lavadoras, tómbolas y mangle).
- 25. Entregar dentro de los primeros 15 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, el SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% del monto total de la propuesta de EL PROVEEDOR, a favor del HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO.

SÉPTIMA:	PROGRAMA	"EL	PRESTADOR	DEL	SERVICIO"	deberá	iniciar	los	trabajos	de	SERVICIO	DE
			del	_ () de		a	l 31	(treinta y	unc) de Dicien	nbre
	de 2017 (DOS M	1IL D	IECISISETE).									

Para tal efecto, el Departamento de mantenimiento llevará un registro de reportes de servicios realizados en los cuales se especificará la fecha de inicio, acontecimientos relevantes y fecha de término de los trabajos relativos al contrato en cuestión.

OCTAVA: SUPERVISIÓN.- "EL HOSPITAL" a través de la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, está facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Instrumento por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

La Subdirección de Conservación y Mantenimiento a través de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento supervisara todos los trabajos realizados por EL PRESTADOR DEL SERVICIO, así como los materiales y/o refacciones a utilizar, comprobando que son las originales y que cumplen con los estándares de calidad.

Se realizaran recorridos continuos para verificar el estado de los equipos así como su correcto funcionamiento.

Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL".

NOVENA:

DEDUCCIONES.- El HOSPITAL aplicará las deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a la partida o conceptos que integran el CONTRATO, estableciéndose en dicha sección el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente la partida y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien iniciar el procedimiento de rescisión el CONTRATO.

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LEY, se realizan deducciones al pago del SERVICIO con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, por causas imputables al prestador del arrendamiento como a continuación se describe:

SUPUESTO	DEDUCTIVA
Por no otorgar el Mantenimiento Preventivo de manera eficiente, con la cobertura total de refacciones originales, nacionales y/o en su caso de importación, para hacer valido el mantenimiento preventivo deberá de cumplir con las rutinas semanales, mensuales y trimestrales señaladas en los términos de referencia, mismos que se contrastaran con los informes mensuales con fotografías que se entreguen a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento.	10% (cien por ciento) del valor de la facturación mensual, se descontara cuando el proveedor no demuestre en sus reportes que no ha cumplido con las rutinas semanales, mensuales y trimestrales señaladas en los términos de referencia.
Por no realizar y/o hacer deficiente el Mantenimiento Correctivo de alguno de los equipos con que cuenta el servicio, estos no deberán de estar sin funcionar de manera óptima un término máximo de 4 a 6 días hábiles, plazo que se computara a partir de que se notifique al proveedor la falla y hasta que este entregue de manera formal el equipo al área usuaria y se notifique a través de oficio a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, si el proveedor rebasa el termino referido en la presente celda se le aplicarán las deductivas correspondientes. El primer término que se otorga para que se entregue el equipo funcionando al 100% se computa en días hábiles. Los términos para aplicar la deductiva se calcularán	Cuando alguno de los equipos se encuentre sin funcionar de manera óptima y/o se encuentre totalmente parado, se solicitará el mantenimiento correctivo de manera formal al proveedor y se le dará un término de 4 a 6 días hábiles para que realice el mantenimiento correctivo y entregue el equipo funcionando nuevamente de manera óptima, en caso que rebase este plazo se aplicaran las siguientes deductivas: Del 1 día hábil al 6 día hábil: entrega en tiempo no se aplica deductiva. Del minuto 0:1 del 7 (Séptimo) día a las 12:00 horas del 8 (Octavo) día se le aplicara la primer deductiva del 10% sobre el valor de la facturación mensual, si no entrega el equipo funcionando al 100% de
en días naturales. 6 días hábiles 1 (uno) del termino que se da de plazo para equipo al 100%. 100%. Del minuto 1 (uno) del de del del del del del del del del	manera óptima Del minuto 0:1 del 9 (Noveno) día, a las 12:00 horas del 10 (Decimo) día, si no entrega el equipo funcionando al 100% de manera óptima en este término se le aplicara por segunda ocasión una deductiva del 10% sobre el valor de la facturación mensual. Del minuto 0:1 del 11 (Onceavo) día, a las 12:00 horas del 12 (Doceavo) día, si no entrega el equipo funcionando al 100% de manera óptima en este término se le aplicara por tercera ocasión una deductiva del 10% sobre el valor de la facturación mensual.

Del minuto 0:1 del 13 (Treceavo) día, a las 12:00 horas del 14 (Catorceavo) día, si no entrega el equipo funcionando al 100% de manera óptima en este término se le aplicara por cuarta ocasión una deductiva del 10% sobre el valor de la facturación mensual. Del minuto 0:1 del 15 (Quinceavo) día, a las 12:00 horas del 16 (Décimo Sexto) día, si no entrega el equipo funcionando al 100% de manera óptima en este término se le aplicara por quinta ocasión una deductiva del 10% sobre el valor de la facturación mensual. *Si el proveedor rebasa el ultimo termino cuando se le aplica la quinta deductiva, quedara demostrado su falta de pericia por lo que se le solicitara al Área Contratante inicie el proceso de recisión. Por no entregar y/o hacer deficiente el informe 5% (cinco por ciento) del valor de la facturación técnico inicial del estado que guardan los equipos de mensual. lavandería, indicando si estos presentan fallas o se 100%, encuentran funcionado al Personal del Hospital levantara el reporte de la el omisión, para su posterior deductiva en la factura cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe inicial en un término no mayor a que entreque el Proveedor, además se le notificara al 15 días naturales contados a partir del inicio de proveedor para que entregue el informe. vigencia del Contrato. Por no entregar un informe técnico final del estado 5% (cinco por ciento) del valor de la facturación que quardan los equipos de lavandería, indicando si mensual. estos presentan fallas o se encuentran funcionado al 100%, para el cumplimiento de la presente Personal del Hospital levantara el reporte de la obligación deberá entregar el informe final en un omisión, para su posterior deductiva en la factura término no mayor a 6 días naturales contados a que entregue el Proveedor, además se le notificara al partir del fin de la vigencia del Contrato. proveedor para que entregue el informe. 5% (cinco por ciento) del valor de la facturación Por no presentar un programa integral calendarizado semanal, mensual y trimestral mensual. mantenimiento, mismo que deberá estar visible en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la Personal del Hospital levantara el reporte de la presente obligación deberá entregar el programa en omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al un término no mayor a 15 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato. proveedor para que entreque el programa. Por no entregar y/o hacer deficiente el reporte 10% (diez por ciento) del valor de la facturación semanal, y mensual con fotografías (las imágenes mensual. deberán demostrar el antes y el después de los resultados de los mantenimientos), donde se Personal del Hospital levantara el reporte de la asienten las actividades inherentes al servicio, así omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al como el estado que guardan los equipos. proveedor para que entregue el reporte. Por no dar aviso anticipadamente a la Jefatura del 5% (cinco por ciento) del valor de la facturación Departamento de Mantenimiento y Jefatura de mensual. Servicios Generales, antes de la realización de cualquier trabajo de mantenimiento correctivo. Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que de aviso anticipadamente. Por no contar con un mínimo del siguiente personal 10% (diez por ciento) del valor de la facturación para proporcionar sus mantenimientos preventivos y mensual. correctivos al hospital, 1 Técnico especialista en Personal del Hospital levantara el reporte de la eguipo de lavandería, 1 Técnico electricista, 1

ayudante general, 1 Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico, para dar cumplimiento a la presente obligación deberá entregar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, la copia de las constancias que acrediten el nivel de estudios del personal solicitado, así como su copia de su credencial para votar.

así como su copia de su credencial para votar.

Por no registrar el personal del proveedor su ingreso en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento así como su salida, diariamente cuando realice su

mantenimiento preventivo.

Por no realizar y/o hacer de manera deficiente las capacitaciones en situ al personal del Hospital, que depende de la Jefatura de Servicios Generales, para el correcto manejo de los equipos (lavadoras, tómbolas y mangle) a efecto de evitar desgastes o descomposturas innecesarias, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de programar el adiestramiento en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, para lo cual dará aviso por escrito, tanto a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, como a la Jefatura de Servicios Generales para coordinar fecha, hora, duración y al personal que se le otorgara la capacitación (se capacitara a todo el personal que se encuentre adscrito al área de lavandería y/o tenga contacto con los equipos, se otorgara al personal de los 5 turnos incluidos a los de fin de semana y días festivos), presentara índice de los temas que deberán cubrir el correcto maneio de lavadoras, tómbolas y mangle, la persona que de la capacitación deberá ser Ingeniero Mecánico, eléctrico y/o industrial, con experiencia en el manejo de equipos de lavandería, otorgara material de trabajo, y diploma al personal que acuda a la capacitación, dejara constancia en su informe semanal o mensual, de cómo fue el desarrollo del mismo, acreditara la experiencia del capacitador con su cedula profesional y su curriculm vitae y deberá acompañar de fotografías, que acrediten a que grupos se les otorgo el adiestramiento, de igual manera deberá realizar examen de los temas impartidos y entregar la lista del personal que acredito el curso.

Por no colocar de manera visible un letrero con los números telefónicos donde se les de aviso en caso de avería de algún equipo, tanto en el Departamento de Mantenimiento, como en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de colocar los referidos números en un término no mayor a 5 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, dejara constancia en su informe semanal o mensual de que cumplió con la obligación, y lo deberá acompañar de fotografías, firmado por el ´rea operativa de Servicios Generales

omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que proporcione al profesional o técnico que sea omiso, además de entregar las constancias que acrediten su grado académico.

5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.

Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que su personal se registre en su entrada y su salida.

10% (diez por ciento) del valor de la facturación mensual.

Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor, para que realice la capacitación omisa y entregue el reporte.

5% (cinco por ciento) del valor de la facturación mensual.

Personal del Hospital levantara el reporte de la omisión, para su posterior deductiva en la factura que entregue el Proveedor, además se le notificara al proveedor para que su personal se registre en su entrada y su salida.

y del Departamento de Mantenimiento.	
Por no proporcionar los servicios preventivos los días	10% (diez por ciento) del valor de la facturación
lunes, miércoles y viernes de cada semana con	mensual.
horario de 14:30 a 20:00 horas y/o hacerlo	
deficiente. El personal que acuda deberá de firmar en	Personal del Hospital levantara el reporte de la
el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su	omisión, para su posterior deductiva en la factura
salida, además deberá dar su informe semanal y/o	que entregue el Proveedor, además se le notificara al
mensual con la descripción de las actividades que	proveedor, para que realice el mantenimiento
realizo, acompañadas de fotografías donde se	preventivo en el horario y forma acordado, además
demuestre el antes y después del mantenimiento, en	de la entrega del informe solicitado.
caso de cambio de refacciones, deberá de entregar	
las que cambia en el Departamento de	
Mantenimiento.	
Por no apoyar su servicio, con un técnico los días	10% (diez por ciento) del valor de la facturación
martes y jueves de cada semana con horario de	mensual.
11:00 a 16:00 horas y/o hacerlo deficiente. El	iliciisuai.
personal que acuda deberá de firmar en el	Porconal del Hespital levantara el reporte de la
	Personal del Hospital levantara el reporte de la
Departamento de Mantenimiento su ingreso y su	omisión, para su posterior deductiva en la factura
salida. además deberá dar su informe semanal y/o	que entregue el Proveedor, además se le notificara al
mensual con la descripción de las actividades que	proveedor, para que realice el mantenimiento
realizo, acompañadas de fotografías donde se	preventivo en el horario y forma acordado, además
demuestre el antes y después del mantenimiento, en	de la entrega del informe solicitado.
caso de cambio de refacciones, deberá de entregar	
las que cambia en el Departamento de	
Mantenimiento.	2.50/ /5
Por no portar el uniforme y gafete con fotografía	2.5% (Dos punto cinco por ciento) del valor de la
reciente tamaño infantil, dentro de las instalaciones	facturación mensual.
del hospital.	
	Personal del Hospital levantara el reporte de la
	omisión, para su posterior deductiva en la factura
	que entregue el Proveedor, además se le notificara al
	proveedor, para que pida a sus trabajadores acudir al
	Hospital, conforme a lo solicitado.
Por contratar personal del hospital para realizar sus	10%(diez por ciento) del valor de la facturación
labores.	mensual.
	Personal del Hospital levantara el reporte de la
	omisión, para su posterior deductiva en la factura
	que entregue el Proveedor, además se le notificara al
	proveedor, para que omita seguir contratando a
	personal del Hospital.
Por subcontratar a otra empresa y/o persona distinta	10%(diez por ciento) del valor de la facturación
para llevar acabo los servicios.	mensual.
	Personal del Hospital levantara el reporte de la
	omisión, para su posterior deductiva en la factura
	que entregue el Proveedor, además se le notificara al
	proveedor, para que omita seguir contratando a
	personal del Hospital.
23. Dentro de los 30 días natuales previos a	20%(veinte por ciento) del valor de la facturación
finalizar el servicio, el PROVEEDOR deberá entregar a	mensual (última facturación correspondiente al mes
la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, el	de diciembre de 2017).
software de programación y todo lo inherente a su	3.3.3.3.1.1.1.2.3.2.2.2.7.Ji
acceso, configuración, funcionamiento y soporte	
documental que haya sido utilizado para llevar a cabo	
los ciclos de lavado de las cuatro lavadoras, que	
integran la lavandería.	
	2006(vointe por ciento) del valor de la facturación
Por no entregar dentro de los 30 días natuales	20%(veinte por ciento) del valor de la facturación

previos a finalizar el servicio, el PROVEEDOR deberá entregar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento los diagramas mecánicos y/o de instrumentación de todos los equipos que integran el servicio de lavandería (lavadoras, tómbolas y mangle).	mensual (última facturación correspondiente al mes de diciembre de 2017).
Por no entregar dentro de los primeros 15 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, el SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% del monto total de la propuesta de EL PROVEEDOR, a favor del HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO.	10%(diez por ciento) del valor de la facturación mensual.

DECIMA:

RELACIONES DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON SU PERSONAL.-El personal designado para prestar el servicio materia de este contrato, depende económicamente y administrativamente de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" y no podrá ser considerado como trabajador de "EL HOSPITAL" liberando a este de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral con el personal asignado por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas con la celebración de presente instrumento, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en contra de "EL HOSPITAL" en relación con los servicios objeto de este contrato sea cual fuere la naturalez del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerar a esta como patrón solidario o sustituto. Cualquier reogación que llegare a hacer "EL HOSPITAL", esta(s) le(s) será (n) reintegrada (s) por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" en forma inmediata.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL HOSPITAL" de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, pagando en todo caso los gastos y prestaciones necesarios.

DÉCIMA PRIMERA:

RECURSOS HUMANOS.- Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución del servicio contratados y será responsabilidad de los buenos antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente Contrato, se suscribe en atención a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, refacciones, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de "EL HOSPITAL" respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a "EL HOSPITAL" de cualquier responsabilidad física, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, incluso como tercero interesado, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio materia del presente Instrumento, obligándose asimismo "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a otorgar a "EL HOSPITAL" al término de la vigencia de este Contrato, el finiquito correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA:

PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en los plazos pactados para la prestación del servicio, el PRESTADOR DEL SERVICIO, se obliga a pagar por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, el cual se documentará entre el ÁREA REQUIRENTE y el PRESTADOR DEL SERVICIO y posteriormente, será calculada por dicha ÁREA REQUIRENTE, misma que no excederá del 10% del monto total del CONTRATO respectivo.

Para el cálculo de la pena convencional del 5% por cada día natural de atraso del SERVICIO no proporcionado oportunamente, se tendrá como base, el COSTO MENSUAL DEL SERIVICIO antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo anterior, el cálculo del atraso en el servicio será calculado sobre la base antes citada, y tendrá efectividad en cualquier situación que ocurra y que no se encuentre debidamente justificada.

El pago del SERVICIO, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que si es rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cualquier incumplimiento a lo solicitado en la Sección IX de esta CONVOCATORIA A LA Licitación Pública Nacional, especificaciones técnicas del SERVICIO y/o en el contrato, será causa de la aplicación de la pena convencional.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante deducción que efectúe el HOSPITAL al momento de realizar el pago respectivo al PROVEEDOR.

PENA CONVENCIONAL:	CONCEPTO:
5 % Sobre el costo mensual del servicio	Por atraso de los trabajos a realizar
5 % Sobre el costo mensual del servicio	Por no realizar la entrega en las fechas establecidas en el contrato.

Corresponde a la Jefa del Departamento de Mantenimiento, calcular las penas convencionales y a la Subdirección de Recursos Financieros, aplicar dichas penas que se susciten en las condiciones establecidas para el servicio, objeto del presente Instrumento, contando con el reporte oportuno por parte del Departamento de Mantenimiento.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el contrato; en este caso, el procedimiento de rescisión deberá iniciarse dentro de los 15 (QUINCE) días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

Las penas convencionales o descuentos se harán efectivos mediante cheque de caja expedido a favor del Hospital Juárez de México, o nota de crédito; en caso de no existir éstos, "EL HOSPITAL" podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago a "EL PROVEEDOR", o en su defecto a través de la efectividad de la fianza, ello cuando se agoten las posibilidades de pago.

En caso de no corregirse la prestación del servicio objeto de este contrato y una vez agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales "EL HOSPITAL" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaratoria judicial.

DÉCIMA TERCERA:

GARANTÍAS.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a la fecha de firma del instrumento jurídico, fianza por un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total señalado en la Cláusula SEGUNDA del presente Instrumento, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El

texto de la Fianza será proporcionada por "EL HOSPITAL".

La fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en Moneda Nacional (Pesos), ante y a favor del Hospital Juárez de México, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas.

Que la Fianza se otorga de conformidad con lo establecido en los artículos 48, fracción II y último párrafo y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable, en los términos del Contrato N° HJMS/___/16 y se hará efectiva en su parte proporcional cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones en éste establecidas o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato.

En caso de que la presente fianza se haga exigible la Afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Esta Fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento a lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. A través de la presente Fianza, también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de servicios o la prestación del servicio de acuerdo a las penas convencionales señaladas en la Cláusula DÉCIMO SEGUNDA del Contrato, y en ningún momento rebasará el monto total de la misma.

La presente Fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

La presente garantía de cumplimiento de Contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, cuando el "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del Contrato que garantiza.

Que la Institución Afianzadora se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la misma, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Que la Institución Afianzadora se somete a aceptar lo contenido dentro de las presentes declaraciones por lo que toda estipulación impresa al reverso de la presente fianza por parte de la afianzadora que contravenga las estipulaciones asentadas en las presentes declaraciones se consideraran como no puestas.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" se obliga, a que en el caso de que el presente Instrumento se modifique en los términos de la Cláusula QUINTA del mismo, entregará dentro de los 2 (DOS) días hábiles siguientes a la fecha de firma del Convenio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia de la póliza de fianza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato.

La Fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con las obligaciones que se derivan del presente Instrumento, debiendo solicitar posteriormente, mediante escrito libre dirigido al Departamento de Abastecimiento la liberación y cancelación de la fianza, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMA CUARTA:

SANCIONES.- Independientemente de hacer efectivas las garantías en favor de "EL HOSPITAL", podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En caso fortuito o fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, "EL HOSPITAL", podrá otorgar prórroga y en caso de que no justifique la prórroga "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se procederá a rescindir el Contrato y se aplicarán los procedimientos establecidos en la CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA del presente Instrumento.

En los casos no expresamente señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos contraídos con "EL HOSPITAL", será motivo de penalización. El cálculo de dicha penalización será de conformidad con la Ley de la materia, siguiendo con los procedimientos establecidos para tal efecto.

DÉCIMA QUINTA:

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por virtud de este Contrato, faculta a "EL HOSPITAL" para darlo por rescindido total o parcialmente sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL HOSPITAL" comunique a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por escrito tal determinación, además de si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si no otorga la Fianza de garantía y en su caso, el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA de este Contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir "EL HOSPITAL" por la inejecución del servicio prestados;
- b) Si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecuta los servicios, en los términos previstos en el presente Contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a "EL PRESTADOR
 DE SERVICIOS" para corregir las causas de ineficiencias o deficiencias en la
 prestación del servicio;
- d) Por suspensión injustificada del servicio y/o por incompetencia de su personal para otorgar la debida atención;
- e) Por desatención de las recomendaciones emitidas por "EL HOSPITAL" en el ejercicio de sus funciones;

- f) Si suspende injustificadamente la ejecución del servicio, de acuerdo a los datos y especificaciones que emita "EL HOSPITAL";
- q) Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe "EL HOSPITAL", para el ejercicio de su función;
- h) Por no cubrir con personal suficiente y capacitado, el servicio contratado;
- Por negativa a repetir o complementar los trabajos que "EL HOSPITAL", no acepte i) por deficientes:
- Si cede, traspasa, o sub-contrata la totalidad o parte del servicio contratados, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorque "EL HOSPITAL";
- k) Cuando el servicio no se ajuste a lo pactado, "EL HOSPITAL" no liquidará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", el importe del servicio objeto de este Contrato;
- La liquidación total de los trabajos no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL HOSPITAL", se reserva expresamente el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o el pago de lo indebido;
- m) Si no realiza los servicios objeto del presente instrumento eficiente y oportunamente;
- n) Si modifica su objeto social y este no se ajusta a los servicios que "EL HOSPITAL" requiera:
- o) Si es declarado en Estado de Quiebra o Suspensión de Pagos, por Autoridad Competente: v
- p) Cuando concurran razones de interés general.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, "El HOSPITAL" quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, aplicando las sanciones convenidas o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento señalada en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA del presente instrumento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas; así mismo, en dicho supuesto no procederá el cobro de las penas convencionales a que se haya hecho acreedor "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEXTA:

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL HOSPITAL" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento a partir del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente Contrato a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", o en caso de que se actualice una o varias de la hipótesis previstas en la Cláusula anterior.

En este sentido, "EL HOSPITAL" requerirá por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que dentro de los 5 (CINCO) días hábiles contados a partir de la notificación del escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado y considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "El HOSPITAL" emitirá la resolución correspondiente, la cual deberá de ser comunicada por escrito dentro de un plazo de 15 (QUINCE) días naturales siguientes al término señalado en el párrafo que precede, debidamente fundada y motivada.

Cuando se determine la rescisión del contrato se formulara el finiquito correspondiente.

DÉCIMA SEPTIMA:

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL HOSPITAL" podrá ceder los derechos y obligaciones derivados de este contrato a otra dependencia o Entidad dentro de la Administración Publica Federal, bajo las siguientes condiciones:

- Debera de dar aviso a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" por escrito con un minimo de 10 dias de anticipación.
- Que el "HOSPITAL" no tenga adeudos vencidos con el "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" derivados de este Contrato.
- Los Derechos y Obligaciones que se deriven del presente instrumento, no podrán cederese por el "PRESTADOR DE SERVICIO" en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

DÉCIMA OCTAVA:

AJUSTE DE COSTOS.- Ambas partes acuerdan que las condiciones, precios y términos del presente instrumento serán firmes, incluyendo todos los costos involucrados, para lo cual deberán considerar los plazos que requiera "EL HOSPITAL", por lo que no podrán agregar ninguno adicional y serán inalterables durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento total del servicio solicitado.

DÉCIMA **NOVENA:**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado. En estos supuestos "EL HOSPITAL" reembolsará al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Si este fuera el caso, "EL HOSPITAL" comunicará al "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las razones que dieron origen a dicha determinación.

VIGÉSIMA:

AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES.- La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente instrumento, de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA:

CONFIDENCIALIDAD.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" reconoce y acepta que la documentación o información que le sean proporcionadas o generadas para la prestación del servicio, tiene el carácter de confidencial, por lo tanto, se obliga a no divulgar o dar informes sobre su trabajo a cualquier persona o entidad, sin la autorización previa y por escrito de "EL HOSPITAL".

VIGÉSIMA SEGUNDA:

INTERVENCIÓN.- Las Secretarías de la Función Pública, de Hacienda y Crédito Público y, en su caso, de Economía, tendrán la intervención que las Leyes y Reglamentos les señalen, en la celebración y cumplimiento de este Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA:

LEGISLACIÓN.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del servicio objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y su Reglamento, y en todo lo que no se oponga a la citada Ley y normatividad derivada de la misma; al Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA CUARTA:

JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de México, Ciudad de México; por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA QUINTA:

CONCILIACIÓN.- Con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cualquier momento las partes podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, la solicitud deberá tener los siguientes requisitos:

- Por escrito en el que se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal,
- Domicilio para recibir notificaciones,
- Nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas,
- La petición que se formula,
- Los hechos o razones que dan motivo a la petición,
- El órgano administrativo a que se dirigen,
- Lugar y fecha de su emisión,
- Firmado por el interesado o su representante legal,
- deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos. En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA:

REVISIÓN Y CONCILIACIÓN DE DETERMINACIÓN DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Una vez que el personal autorizado por EL HOSPITAL, por conducto del Departamento de Mantenimiento, determine el total de las penas convencionales y deducciones que, de ser el caso, se haga acreedor EL PRESTADOR DEL SERVICIO, se establecerá mediante el formato anexo al presente Instrumento legal, el resultado de la conciliación realizada, a fin de precisar los descuentos a realizar por parte de este último, a los servicios proporcionados conforme al periodo de facturación establecido y previo al pago del servicio.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales,	se firma en 5 (CINCO)
ejemplares al margen y al calce en México, Ciudad de México, el () de	de 2017 (DOS MIL
DIECISIETE).	

	"FI		

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

C.P SANTIAGO GONZÁLEZ JOSÉ SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS SUBDIRECTOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ARQ. VERONICA CARLON LABRA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO LIC. EMILIO MORALES TIRADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	
ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS SUBDIRECTOR DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ARQ. VERONICA CARLON LABRA	
ARQ. JUAN ANTONIO PALMA BARRIOS SUBDIRECTOR DE CONSERVACION Y	
LIC. VALENTE VALDÉS GUZMÁN SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	
LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	
DR. JOSÉ MANUEL CONDE MERCADO DIRECTOR MEDICO	

ANEXO 11 ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

ICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO:						
Nombre o razón social del proveedor:	:					

Estratificación

Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.

Tamaño	Sector	Rango número trabajador		Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todos	Hasta 10		Hasta \$4	4.6
Dogueão	Comercio	Desde hasta 30	11	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y Servicios	Desde hasta 50	11	Desde \$4.01 hasta \$100	95
	Comercio	Desde hasta 100	31	Desde \$100.01 hasta \$250	235
Mediana	Servicios	Desde hasta 100	51	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Industria	Desde hasta 250	51	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y Firma	Representante Legal	

ANEXO 12.- MODELO DE CARTA DE SATISFACCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. EN PAPEL MEMBRETADO DE QUIEN LAS EXPIDA.

LOGOTIPO	DE
LA	
INSTITUCIÓ	V
QUE LA EXP	IDE

Que la expide

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN
ÁREA / DIRECCIÓN/ SUBDIRECCIÓN

AT'N: HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO A QUIEN CORRESPONDA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "".
Por este conducto me permito recomendar a la empresa
Atentamente
Nombre completo y firma Cargo Teléfono Correo electrónico de la persona

ANEXO No. 13 "MANIFIESTO DE ENTREGA DE OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE **OBLIGACIONES FISCALES**"

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

México, Ciudad de México a de de 201
Hospital Juárez de México Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Presente
Nombre, Denominación o Razón Social: RFC:
Domicilio Fiscal: Actividad Preponderante:
Nombre y Firma del Representante Legal:
Artículo 32-D
Manifiesto "Bajo protesta de decir verdad", que en caso de ser adjudicado con la partida se realizará la solicitud de opinión vía internet en la página del Servicio de Administración Tributaria, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, dentro de periodo de tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo.
Asimismo, en caso de que el Servicio de Administración Tributaria, emita una opinión negativa de las obligaciones fiscales de mi representada, se abstendrá de formalizar el contrato respectivo.
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

ANEXO 14.- CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA DE	EXPEDICI	ÓN.					
CONVOCATORIA N ELECTRONICA PARA	No. A LA CONT	RATACIO	DE ÓN DE	LA :	LICITACIO	N PUBLICA	NACIONAL
HOSPITAL JUAREZ DIRECCIÓN DE ADM SUBDIRECCION DE	IINISTRAC	IÓN.	RIALE	S Y S	ERVICIOS		
QUE SE TENDRÁ (DOCUMENTACIÓN CONTENGA LAS PRO NO PUEDA ABRIRSI AJENA A ESE HOSP	COMO NO REQUERID OPOSICIOI E POR TEI	MANIF PRESE DA, CUAI NES TÉC	TIESTO ENTAD NDO E ENICA) BAJ A MI EL AF Y EC(O PROTES PROPUES RCHIVO ELI DNÓMICA Y	STA DE DEC TA Y, EN SU ECTRÓNICO /O DEMÁS IN	IR VERDAD J CASO, LA EN EL QUE FORMACIÓN
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTAN	ITE LEGAL	. Y/O PEI	RSON	A FÍSI	CA.		

ANEXO 15.- MANIFIESTO SOBRE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO QUE, EN SU CASO, LE SEA ADJUDICADO.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

REPRESENTANT	ΓE L	.EGAL	DE	LA	CARÁCTER DE EMPRESA PROTESTA DE
	QUE EN CAS	SO DE QUE I	LA PARTIDA ÚI	NICA OFE	RTADA POR MI
	PARA DAR C	UMPLIMIENTO	AL CONTRATO	QUE DE	, TÉCNICA Y DE RIVE DE DICHA CIO.
(LUGAR Y FECH PROTESTO LO N (FIRMA)	A)				

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 16.- CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

	MBRE Y FIRMA RESENTANTE LEGAL
LO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO D PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE F	DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHA DISPOSICIÓN Y HAYA LUGAR.
SE AMPLÍE ÉSTE HASTA POR EL 20%.	
SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA	A DEL CONTRATO Y TAMBIÉN EN CASO DE QUE
DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA QU	JE REPRESENTO GARANTIZA QUE LOS PRECIOS
DE	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE
EL SUSCRITO	EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 17.- ACTA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LICITAC			No. LA-012NAW001			
	"CONTRATACION DE	L SERVICIO DE _	, 20	17"		
		ACTA				
En la Méxic	co, Ciudad de México, sienc	do las horas (del día de	, de 2016		
			a a las instalaciones de la			
Licitante de	enominado			con domicilio er		
calle:		Colonia	ei	n la Delegaciór		
	Código Postal	se present	ó en las instalaciones del H	ospital Juárez de		
			sitio requerido en la CONV			
LICITACIO	ON PUBLICA NACION	AL Núm		relativa a la		
LICITACION PUBLICA NACIONAL Núm, relativa a prestación del Servicio de, con el objeto de conocer identificar debidamente los lugares en que habrán de prestarse los servicios de la citada LICITACION estando presentes el C por parte del Hospital Juárez de la citada de la citada de la citada LICITACION por parte del Hospital Juárez de la citada LICITACION por parte del Hospital LICITACION por pa						
México y	el C.		, en	su carácter de		
		, por p	arte de la empresa licitante.			
Ohaarisaa						
Observac	iones					
Siendo la	as horas del c	lía de _	de 2016	s, se cierra la		
	acta, dando por concluic					
	•	·				
	Por el Hospital		Por el Licitante	_		
	i oi ei riospitai		i or er Licitarité	7		
	Nombre		Nombre			
	Firma		Firma			

ANEXO No. 18

MANIFIESTO DE CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Por este cond	ducto, "Manifiesto qu	e conforme al ob	ojeto de (contratación	de esta
LICITACIÓN P	PÚBLICA NACIONAL I	ELECTRONICA No	o. LA-012	NAW001	2017
PARA	LA	CONTRA	TACIÓN		DEL
"			", con	nozco ó iden	tifico las
áreas del HOS	SPITAL en las cuales	se prestará el se	rvicio, no	obstante qu	e siendo
opcional la vi	isita a dichas instala	aciones, cuento c	con la ca	pacidad téc	nica, de
equipamiento <u>y</u>	y la experiencia para l	levar a cabo el ser	rvicio requ	ierido por esa	a Unidad
Hospitalaria"					

(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

ANEXO No. 19INTEGRACIÓN DE COSTOS.

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

NOTA: LOS CONCEPTOS SE **INTEGRARÁN, MODIFICARÁN Y AMPLIARÁN** CONFORME A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA DEL LICITANTE.

	Costo	total	(antes	de
	IVA).		(
Consumibles:				
Humidificadores				
Circuitos				
Otros				
Mantenimiento preventivo:				
Limpieza				
Cambio de refacciones				
Otros				
astos indirectos				
Honorarios				
Transportación				
Depreciación				
Amortización				
Otros				
Total (deberá corresponder al monto total de la propuesta económica del LICITANTE)				

El presente formato es enunciativo más no limitativo y podrá adecuarse conforme al análisis de la oferta que realice cada licitante participante

SECCIÓN IX DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE LAVANDERIA"

1. OBJETIVO

Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos que conforman la lavandería, para que trabajen de forma continua, a efecto de proporcionar el servicio de limpieza y desinfección de la ropa de manera constante y oportuna.

2. ALCANCES

Todos los equipos que integran la lavandería, sus componentes y sistemas de transmisión mecánica, eléctrico, control y fuerza, hidráulico, neumático, vapor, gas, encendido y estructura, con cobertura total de refacciones originales, nacionales y de importación.

Tres visitas semanales de mantenimiento preventivo y/o correctivo además de asistencia técnica las 24 hrs, durante la vigencia del Contrato.

2.1 UNIVERSO DE EQUIPOS DE LAVANDERIA CON QUE CUENTA EL HOSPITAL:

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	NUMERO DE EQUIPOS
1. Lavadora extractora marca Milnor, modelo 6004 SP2, de 205 Kg de capacidad.	3
2. Lavadora extractora marca Milnor, modelo 42044 SP2, de 90 kg de capacidad.	1
3. Tómbola secadora marca "ADC", modelo ADG 575, de 90 kg de capacidad.	2
3. Tómbola secadora marca, marca "B&G", modelo DE-120, de 55 kg de capacidad	1
4. Mangle (Planchadora de Planos), marca Colmac, modelo Chris	1

3.1.2 TRES LAVADORAS EXTRACTORAS MARCA MILNOR MODELO 60044 SP2 DE 205 KG. Y UNA LAVADORA EXTRACTORA MARCA MILNOR, MODELO 42044 SP2 DE 90 KG DE CAPACIDAD.

Mantenimiento preventivo a realizarse en estos equipos:

		Frecuencia de revisión			
Α	SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1	AMORTIGUADORES (PUSH DOWN)	Χ			
2	POLEAS Y BANDAS DE MOTORES (AJUSTES)	Χ			
	POLEAS Y BANDAS DE TRANSMISIÓN				
3	PRINCIPAL			X	
4	JACK SHAFT E IDLER SHAFT	Χ		X	
5	BALEROS Y SELLOS DE FLECHA PRINCIPAL	Χ			
6	SENSOR DE BALANCE	Χ		X	
7	REDUCTOR DE VELOCIDAD		X		
8	FRENO NEUMÁTICO (BALEROS Y BALATAS)	Χ		X	
9	EMBRAGUE		Х		
10	CILINDROS DE SUSPENSIÓN			X	
11	PUERTAS Y BISAGRAS	Χ			
12	TORNILLERÍA	Χ			
13	LUBRICACIÓN Y ENGRASE	Х			

B) SISTEMA HIDRÁULICO, NEUMÁTICO Y DE VAPOR.

Fred	cuencia de revisión	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1	TUBERÍA, MANGUERAS Y COEXIONES			Χ	
2	VÁLVULAS SOLENOIDES Y DE DESFOGUE			Х	
3	PICAPORTE DE PUERTAS		Χ		
4	CILINDROS NEUMÁTICOS			Х	Χ
	VÁLVULAS ALIMENTADORAS (AGUA, VAPOR Y				
5	AIRE)		Χ		
6	SELLOS DE LAS PUERTS		Х		•
7	FRENO NEUMÁTICO		Χ		

C) SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL

FRE	CUENCIA DE REVISIÓN	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1	CONTACTORES Y RELAY DE				
	SOBRECARGA	X			Χ
2	FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES	X			
3	SWITCH CENTRÍFUGO	X			
4	REVELADORES Y SUS BASES				
	(NORMALES, TIEMPO ETCETERA).		X		
5	CONEXIONES Y TABLETAS		X		
6	PROCESADOR				Χ
7	TABLETAS ELECTRONICAS				Х
8	FUENTE DE PODER	Χ			
9	MICROSWITCH EN GENERAL	Χ			
10	FOCOS DE SEÑALIZACIÓN	Χ			
11	MEDICIONES EL'CTRICAS		Х		
12	LIMPIEZA GENERAL DE LOS CONTROLES	Х			

D) MOTORES ELÉCTRICOS

FRE	CUENCIA DE REVISIÓN	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
	MEDICIONES ELÉCTRICAS (VOLTAJE Y				
1	CORRIENTE)		X		
2	CONEXIONES ELÉCTRICAS		Χ		
3	LUBRICACIÓN	Х			
4	REVISION ANUAL				Х

E) LIMPIEZA GENERAL DE EQUIPOS

_	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
FRECUENCIA DE REVISIÓN	Х			

3.1.3 DOS TÓMBOLAS SECADORAS, MARCA "ADC", MODELO ADG 575, DE 90 KG. UNA TOMBOLA SECADORA, MARCA "B&G" MODELO DE-120 DE 55 KG.

Mantenimiento preventivo a realizarse en estos equipos:

A SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA

FRI	ECUENCIA DE REVISIÓN	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1	RODAJAS			X	
2	POLEAS Y BANDAS DE MOTORES	Χ			
3	CHUMACERAS Y FLECHAS		X		
4	CANASTA			X	
5	PUERTA			X	
6	VENTILADOR		X		
7	TORNILLERÍA		X		
8	TRAMPA DE PELUSA	Χ			
9	ENGRASAR Y LUBRICAR	X			
10	LIMPIEZA GENERAL	Χ		X	

B) SISTEMA DE GAS Y ENCENDIDO

FRE	CUENCIA DE REVISIÓN	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1	TUBERÍA Y COEXIONES	X			
2	REGULADOR Y VÁLVULAS	X			
3	QUEMADOR Y ESPREAS		X		
4	SISTEMA DE IGNICIÓN Y CHISPA	X			
5	CARBURAR FLAMA		X		
6	SENSOR DE TEMPERATURA		X		

SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL C)

FRI	ECUENCIA DE REVISIÓN	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1	CONTACTORES Y RELAY DE SOBRECARGA		Х		
2	SISTEMA REVERSIBLE		X		
3	REVELADOR DE FLAMA	Χ			
4	FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES	X			
5	ELECTRODO Y CABLE			X	
6	SENSOR DE TEMPERATURA		X		
7	INTERRUPTORES Y PUSH BOTTON		X		
8	CONDUCTORES ELECTRICOS Y			X	
	CONECTORES				
9	LIMPIEZA GENERAL	Χ			

ESTRUCTURA Y MOTORES ELÉCTRICOS D)

FRE	CUENCIA DE REVISIÓN	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1	MEDICIONES DE VOLTAJE Y CORRIENTE		X		
2	CONEXIONES ELÉCTRICAS		X		
3	TORNILLERÍA	X			
4	LUBRICAR BALEROS DEL MOTORES	X			
5	MANTENIMIENTO ANUAL				Х
6	TRAMPA DE PELUSA	X			
7	LIMPIEZA GENERAL EXTERIOR	X			
8	LIMPIEZA GENERAL INTERIOR			Х	

3.1.4 UN MANGLE MARCA COLMAC MODELO CHRIS.

Mantenimiento preventivo a realizarse en este equipo:

SISTEMA DE TRANSMISIÓN MECÁNICA

FRI	ECUENCIA DE REVISIÓN	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1	BANDAS Y POLEAS	Χ			
2	CHUMACERAS Y FLECHAS		X		
3	CADENAS, CATARINAS Y SPROCKET		Χ		
4	REDUCTOR DE VELOCIDAD			Х	
5	LUBRICACIÓN Y ENGRASE	Х			
6	LIMPIEZA GENERAL	Χ			

R۱ SISTEMA DE VAPOR

υ,	SIGILINA DE VAI OR				
FRE	ECUENCIA DE REVISIÓN	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1	TUBERÍA Y COEXIONES		X		
2	MANGUERAS Y CONEXIONES		X		
3	FILTROS	X			
4	TRAMPAS DE VAPOR			X	
5	JUNTAS ROTATIVAS				
6	VÁLVULAS		X		
7	REGULADOR DE PRESIÓN	X			
8	FRENO NEUMATICO			X	
9	LIMPIEZA GENERAL	X			

C) SISTEMA ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL

FRE	CUENCIA DE REVISIÓN	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1	VARIADOR DE VELOCIDAD			X	
2	MOTOR, MEDICIONES ELECTRICAS		X		
3	FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES	Χ			
4	CONDUCTORES ELÉCTRICOS		X		
	INTERRUPTORES, SELECTORES Y PUSH				
5	BUTTON		X		
6	FOCOS DE SEÑALIZACIÓN	Χ			
7	VALVULA SELENOIDE			X	
8	TRANSFORMADOR			X	
9	LIMPIEZA GENERAL	X			

D) ESTRUCTURA Y GABINETE

FRE	CUENCIA DE REVISIÓN	Mensual	Trimestral	Semestral	Anual
1	RODILLOS CALEFACTORES (LUBRICAR)	Х			
2	RECUBRIMIENTOS		Х		
3	CINTA GUIA	Х			
4	BANDAS TIPO NOMEX			X	
5	BANDAS TIPO ALGODÓN	Х			
	LIMPIEZA GENERAL (EXTERIOR E				
6	INTERIOR)	X			

4. OBLIGACIONES

- 4.1 Deberá otorgar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo con cobertura total de refacciones originales, nacionales y/o en su caso de importación.
- 4.2 El mantenimiento Preventivo deberá apegarse a lo establecido en la rutina obligatoria semanal, mensual y trimestral señalada en los presentes términos de referencia.
- 4.3 Cuando por alguna circunstancia se solicite el Mantenimiento Correctivo de alguno de los equipos con que cuenta el servicio, estos no deberán de estar sin funcionar de manera óptima un término máximo de 6 días hábiles, plazo que se computara a partir de que se notifique al proveedor la falla y hasta que este entregue de manera formal el equipo al área usuaria y se notifique a través de oficio a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, si el proveedor rebasa el término referido se le aplicarán las deductivas correspondientes.
- 4.4 El mantenimiento Preventivo y Correctivo al equipo de lavandería, descritos de forma enunciativa mas no limitativa son los sistemas de transmisión mecánica, eléctrico de control y fuerza, hidráulico, neumático, vapor, de gas, de encendido y estructura, no incluye trabajos de obra civil.
- 4.5 Deberá entregar un informe inicial del estado que guardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe inicial en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.
- 4.6 Deberá entregar un informe final del estado que guardan los equipos de lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el informe final en un término no mayor a 6 días naturales contados a partir del fin de la vigencia del Contrato.
- 4.7 Deberá presentar un programa integral calendarizado diario, semanal, mensual y semestral del mantenimiento, mismo que deberá estar visible en el Área de Lavandería, para el

- cumplimiento de la presente obligación deberá entregar el programa en un término no mayor a 15 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato.
- 4.8 Deberá entregar un reporte semanal, y mensual con fotografías (las imágenes deberán demostrar el antes y el después de los resultados de los mantenimientos), donde se asienten las actividades inherentes al servicio, así como el estado que guardan los equipos.
- 4.9 Deberá dar aviso anticipadamente a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento y Jefatura de Servicios Generales, antes de la realización de cualquier trabajo de mantenimiento correctivo.
- 4.10 Deberá contar con un mínimo del siguiente personal para proporcionar sus mantenimientos preventivos y correctivos al hospital, 1 Técnico especialista en equipo de lavandería, 1 Técnico electricista, 1 ayudante general, 1 Ingeniero Eléctrico y/o Mecánico, para dar cumplimiento a la presente obligación deberá entregar en un término no mayor a 20 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, la copia de las constancias que acrediten el nivel de estudios del personal solicitado, cedula o carta de pasante y/o cursos que así lo acrediten así como su copia de su credencial para votar.
- 4.11 Deberá el personal del proveedor registrar su ingreso en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento, así como su salida, diariamente cuando realice su mantenimiento preventivo.
- 4.12 Deberá de realizar capacitaciones (en situ) al personal del Hospital, que depende de la Jefatura de Servicios Generales, para el correcto manejo de los equipos (lavadoras, tómbolas y mangle) a efecto de evitar desgastes o descomposturas innecesarias, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de programar el adiestramiento en un término no mayor a 40 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato. para lo cual dará aviso por escrito, tanto a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, como a la Jefatura de Servicios Generales para coordinar fecha, hora, duración y al personal que se le otorgara la capacitación (se capacitara a todo el personal que se encuentre adscrito al área de lavandería y/o tenga contacto con los equipos, se otorgara al personal de los 5 turnos incluidos a los de fin de semana y días festivos), presentara índice de los temas que deberán cubrir el correcto manejo de lavadoras. tómbolas y mangle, la persona que de la capacitación deberá ser Ingeniero Mecánico, eléctrico y/o industrial, con experiencia en el manejo de equipos de lavandería, otorgara material de trabajo, y diploma al personal que acuda a la capacitación, dejara constancia en su informe semanal o mensual, de cómo fue el desarrollo del mismo, acreditara la experiencia del capacitador con su cedula profesional y su curriculm vitae y deberá acompañar con la lista del personal que acredito el curso con fotografías de los grupos se les otorgo el adiestramiento, (Realizará examen de los temas impartidos).
- 4.13 Deberá de colocar de manera visible un letrero con los números telefónicos donde se les de aviso en caso de avería de algún equipo, tanto en el Departamento de Mantenimiento, como en el Área de Lavandería, para el cumplimiento de la presente obligación deberá de colocar los referidos números en un término no mayor a 05 días naturales contados a partir del inicio de vigencia del Contrato, dejara constancia en su informe semanal o mensual de que cumplió con la obligación, y lo deberá acompañar de fotografías, firmado por el área operativa de Servicios Generales y del Departamento de Mantenimiento.
- 4.14 Deberá de proporcionar los servicios preventivos los días lunes, miércoles y viernes de cada semana con horario de 14:30 a 20:00 horas. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida, además deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.

- 4.15 Deberá de apoyar su servicio, con un técnico los días martes y jueves de cada semana con horario de 11:00 a 16:00 horas. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida además, deberá dar su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.
- 4.16 Deberá de realizar los mantenimientos correctivos o extraordinarios que se presenten, el día de la semana que se requiera. El personal que acuda deberá de firmar en el Departamento de Mantenimiento su ingreso y su salida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a 3 horas, y deberá dar en su informe semanal y/o mensual con la descripción de las actividades que realizo, acompañadas de fotografías donde se demuestre el antes y después del mantenimiento, en caso de cambio de refacciones, deberá de entregar las que cambia en el Departamento de Mantenimiento.
- 4.17 Todo el personal que asigne El Proveedor para el mantenimiento de los equipos, deberá portar el uniforme y gafete con fotografía reciente, tamaño infantil, dentro de las instalaciones del hospital.
- 4.18 El Proveedor deberá contar con todas las herramientas y equipos de la empresa para el desarrollo de sus actividades, liquido desengrasante, y grasa para alta temperatura.
- 4.19 El Proveedor deberá cumplir con sus trabajadores que emplee en el hospital con todas las prestaciones de ley.
- 4.20 El Proveedor tiene estrictamente prohibido contratar personal del hospital para realizar sus labores.
- 4.21 Todos los reportes deberán ser escritos a computadora, no se acepta ningún informe, reporte y/o comunicado escrito a mano con tinta y pluma.
- 4.22 Todas las fotografías deberán entregarse a color impresas en el reporte, no se aceptan fotografías en papel fotográfico pegadas en los reportes, toda vez que con el tiempo se desprenden.
- 4.23 Dentro de los 30 días natuales previos a finalizar el servicio, el PROVEEDOR deberá entregar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento, el software de programación y todo lo inherente a su acceso, configuración, funcionamiento y soporte documental que haya sido utilizado para llevar a cabo los ciclos de lavado de las cuatro lavadoras, que integran la lavandería.
- 4.24 Dentro de los 30 días natuales previos a finalizar el servicio, el PROVEEDOR deberá entregar a la Subdirección de Conservación y Mantenimiento los diagramas mecánicos y/o de instrumentación de todos los equipos que integran el servicio de lavandería (lavadoras, tómbolas y mangle).
- 4.25 Entregar dentro de los primeros 15 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo, el SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por el 20% del monto total de la propuesta de EL PROVEEDOR. a favor del HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO.

5. SUPERVISIÓN

5.1 La Subdirección de Conservación y Mantenimiento a través de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento, supervisará todos los trabajos realizados por EL PRESTADOR DEL SERVICIO, así como los materiales y/o refacciones a utilizar, comprobando que son las originales y que cumplen con los estándares de calidad.

Se realizaran recorridos continuos para verificar el estado de los equipos así como su correcto funcionamiento.

5.2 Asimismo, "EL HOSPITAL" podrá proporcionar a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" por escrito, las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso ordene "EL HOSPITAL". Se realizaran recorridos continuos para verificar el estado de los equipos así como su correcto funcionamiento.

6. CONTROL DOCUMENTAL

- 6.1 La Jefatura de Servicios Generales a través de su personal que maneja los equipos, deberá llevar la bitácora de control, en la cual se asentaran las firmas de cada encargado de turno, así como el estado en el cual recibe los equipos, en caso de detectar una anomalía debe reportarla de inmediato a la Jefatura del Departamento de Mantenimiento para su pronta atención.
- 6.2 El proveedor deberá registrar su llegada y su salida en el Departamento de Mantenimiento.
- 6.3 El Proveedor deberá entregar cada mes un reporte mensual fotográfico (con el antes y después del mantenimiento a los equipos) de los trabajos realizados, impreso en color, describiendo la falla o reparación, junto con el Comprobante Fiscal Digital por Internet, correspondiente a ese mes.
- 6.4 El Proveedor llevará durante la vigencia de los trabajos, una carpeta donde archivara por mes los reportes fotográficos realizados, dicha carpeta estará resguardada en la Jefatura del Departamento de Mantenimiento.

7. CONTROL DE RECEPCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO ADQUIRIDOS

La Jefatura de Departamento de Mantenimiento será responsable de supervisar la recepción, almacenaje de las refacciones y equipos de los cuales El Proveedor hará entrega cuando le sea solicitado, revisando que reúna las características y especificaciones técnicas requeridas.